

**SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
MARZO 03 DE 2020**

PRESIDENTA: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL MARZO 03 DE 2020.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, ASISTIDO POR LOS CC. SECRETARIOS, LA DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y EL DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIÓ INICIO LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA; REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIP.

CHINTYA MARTELL NEVÁREZ, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA Y EL DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

PRESIDENTA: BUENOS DIAS, HOY 3 DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA NATURALEZA, HAGAMOS CONCIENCIA ACERCA DELA MULTITUD DE BENEFICIOS QUE LA CONSERVACIÓN DE ESTAS FORMAS DE VIDA TIENEN PARA LA HUMANIDAD, AGRADECEMOS A LAS PERSONAS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN SEAN TODOS BIENVENIDOS, ASÍ MISMO ENVIAMOS UN SALUDO Y UN AGRADECIMIENTO A QUIENES SIGUEN NUESTRAS ACTIVIDADES POR MEDIO DEL CANAL LEGISLATIVO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO A QUIENES LO HACEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTA: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR DOS MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Quorúm	24	
Diputado	Asistencia	Fecha y Hora de la Asistencia
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	Si	03/03/2020 11:24:37 a.m.
PEDRO AMADOR CASTRO	Si	03/03/2020 11:25:05 a.m.
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Si	03/03/2020 11:17:48 a.m.
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si	03/03/2020 11:23:17 a.m.
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si	03/03/2020 11:19:53 a.m.
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Si	03/03/2020 11:23:21 a.m.
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si	03/03/2020 11:23:25 a.m.
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	JUSTIFICADA	
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si	03/03/2020 11:25:36 a.m.
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	Si	03/03/2020 11:24:49 a.m.
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Si	03/03/2020 11:24:37 a.m.
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Si	03/03/2020 11:17:44 a.m.
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si	03/03/2020 11:24:45 a.m.
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si	03/03/2020 11:24:42 a.m.
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	Si	03/03/2020 11:39:50 a.m.
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si	03/03/2020 11:24:39 a.m.
RAMON ROMAN VAZQUEZ	Si	03/03/2020 11:24:39 a.m.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si	03/03/2020 11:17:39 a.m.
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si	03/03/2020 12:20:38 p.m.
GERARDO VILLARREAL SOLIS	Si	03/03/2020 11:17:12 a.m.
LUIS IVAN GURROLA VEGA	Si	03/03/2020 11:24:40 a.m.
OTNIEL GARCIA NAVARRO	Si	03/03/2020 11:50:18 a.m.
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	Si	03/03/2020 11:24:50 a.m.
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si	03/03/2020 11:17:19 a.m.
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si	03/03/2020 12:12:03 p.m.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: BUENOS DIAS DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL. DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 DE LA FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE SE LES SEA JUSTIFICADA SUS INASISTENCIA, LE INFORMÓ PRESIDENTA QUE HAY UN QUÓRUM, TENEMOS 16 DIPUTADOS PRESENTES, POR LO CUAL HAY QUÓRUM LEGAL, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

A Favor	15
Abstención	0
En Contra	0
No Voto	

Diputado	Sentido del voto
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	
OTNIEL GARCIA NAVARRO	
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEJANDRO JURADO FLORES	
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA, QUE SON EN PANTALLA 13 VOTOS A FAVOR MÁS EL VOTO DE LA DIP. SANDRA AMAYA Y EL VOTO LUIS IVAN GURROLA, 15 A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

A Favor	20
Abstención	0
En Contra	0
No Voto	

Diputado	Sentido del voto
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor

KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: LE INFORMO  
DIPUTADA PRESIDENTA QUE SON 12 EN PANTALLA, MÁS UN VOTO DEL  
DIP. IVAN GURROLA, Y DEL DIPUTADO PACO IBARRA, LA DIP KAREN, LA  
DIP. ALI Y LA DIP. SONIA CATALINA. TENEMOS 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN  
CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO, DIP. PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

PRESIDENTA: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO  
DELGADO MENDOZA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA  
CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON EL  
PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA  
OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESION ORDINARIA DE LA

HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, 03 DE  
MARZO DEL 2020.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO  
No. 02-28-02/2020.- ENVIADO POR LOS CC. PRESIDENTE Y SECRETARIO  
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONETO DE COMONFORT, DGO.,  
EN EL CUAL ANEXAN INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PROYECTO DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO CORRESPONDIENTE PARA  
EL EJERCICIO 2020.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO  
No. MSJG/2019-2022/024.- ENVIADO POR LOS CC. PRESIDENTE Y  
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE  
GUADALUPE, DGO., EN EL CUAL ANEXAN LEY DE INGRESOS  
MODIFICADA, PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO Y TABULADOR  
DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO  
No. MOD/2019-2022/031.- ENVIADO POR EL C. TESORERO MUNICIPAL DE



OTAEZ, DGO., EN EL CUAL ANEXA LEY DE INGRESOS MODIFICADA,  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO Y TABULADOR DE SUELDOS  
PARA EL EJERCICIO 2020.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO  
No. 355.- ENVIADO POR LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO,  
DGO, EN EL CUAL ANEXA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE  
EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO  
No. GSB/19-22/033.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
SIMÓN BOLIVAR, DGO., EN EL CUAL ANEXA LEY DE INGRESOS  
MODIFICADA, TABULADOR DE SUELDOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO S/N.- ENVIADO POR LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIMAS, DGO., EN EL CUAL ANEXAN LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2020.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO No. 90/2020.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LERDO, DGO., EN EL CUAL ANEXA LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR SALARIAL.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: INICIATIVA. - ENVIADA POR LOS CC. PRESIDENTA Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 88 Y 89 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

PRESIDENTA: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIOS S/N.- PRESENTADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS DE: CANATLÁN, CANELAS, CONETO DE COMONFORT, CUENCAMÉ, DURANGO, EL ORO, GÓMEZ PALACIO, GUADALUPE VICTORIA, HIDALGO, INDÉ, LERDO, MAPIMÍ, NAZAS, NOMBRE DE DIOS, NUEVO IDEAL, OCAMPO, OTAEZ, PANUCO DE CORONADO, PEÑÓN BLANCO, POANAS, PUEBLO NUEVO, RODEO, SAN BERNARDO, SAN DIMAS, SAN JUAN DEL RÍO, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SANTA CLARA, SANTIAGO PAPANQUIARO, SÚCHIL, SIMÓN BOLIVAR, TAMAZULA, TEPEHUANES, TLAHUALILO Y TOPIA, DGO., EN LOS CUALES ANEXAN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE DICHS MUNICIPIOS.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO No. IEPC/SE/0187/2020.- PRESENTADO POR LA C. M.D. KAREN FLORES MACIEL, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA 2019.

PRESIDENTA: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO No. 073/2020.- ENVIADO POR EL C. MTRO. JAVIER MIER MIER, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA LA CUENTA PÚBLICA 2019.

PRESIDENTA: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO No. CEDH/065/20.- ENVIADO POR EL C. DR. MARCO ANTONIO GUERECA

DÍAZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.

PRESIDENTA: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO S/N.- ENVIADO POR DIVERSAS ORGANIZACIONES DE GÓMEZ PALACIO, DGO., EN EL CUAL SOLICITAN REVISIÓN DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: OFICIO No. PMSC/077/2020.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CLARA, DGO., MANIFESTANDO IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, COMPRENDIDOS DENTRO DEL PERIODO ENERO-AGOSTO DE 2019.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 217 Y 218 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DELITO DE USURA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango** en materia de **delito de usura**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El agiotismo o agiotaje es una especulación abusiva en contra de aquellos que llegan a estar en una situación comercial como deudores, porque dicha práctica, también conocida como usura, es resultante de actos arbitrarios que han coexistido con los actos contractuales desde siempre.

No está demás el aclarar que a la usura, en relación a cada época y cultura, se le han adjudicado diversas connotaciones y significados negativos, inicialmente por principios religiosos y morales pero además de ello por cuestiones legales, que es lo que a nosotros nos atañe.

El abuso hacia algunos a través de la usura, es una práctica que sigue ejecutándose muy a menudo actualmente en nuestro país y en muchas partes del mundo, por lo que a se han venido aplicando diversos métodos o fórmulas para evitar, a través de la normativa aplicable, la idea de nulificar la arbitrariedad que se realiza por dicha práctica.

Incluso, podemos decir que la desproporción en perjuicio de deudores por los cobros excesivos de intereses, se considera una violación a la dignidad de las personas, entendida esta como derecho humano en toda la amplitud de la palabra.

Un acuerdo de voluntades en el que se pacten beneficios excesivos a favor de una de las partes a través de pago de intereses excesivos, acarrea al mismo tiempo la violación al derecho humano a la propiedad privada, por lo que la usura va en contra del trato de respeto hacia el prójimo y de la consideración de igualdad entre los seres humanos.

Lo anterior, lo podemos confirmar en lo contenido en el artículo 21 de la Convención Americana de los Derechos Humanos:

**Artículo 21. Derecho a la Propiedad Privada**

1. *Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social.*
2. *Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante pago de indemnización justa por razón de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley.*
3. *Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley.*

Por medio de la usura se perjudica el patrimonio del deudor de forma desproporcionada, ventajosa e ilegal por quien ostenta la posición de acreedor, dado el exceso y abuso de su condición, ya que por los frutos usurarios, el deudor se verá invariablemente degradado y subordinado a la explotación de otro injusto, incluso, pudiendo llegar al extremo de que el exceso en los intereses lo pueda ubicar en situación de vulnerabilidad.

Colocar a los derechos humanos debajo de una convencionalidad desproporcionada por la usura, es someter la dignidad humana en favor de intereses maliciosos y personales de una sola de las partes contractuales, lo que provocaría más hostilidad y desigualdades sociales entre los miembros de nuestra comunidad.

La funcionalidad de los derechos del hombre, se debe asegurar a partir de un estado justo y ecuánime, para que sea la verdadera y única constante del desarrollo económico de los pueblos, además de una exposición del sometimiento tácito a la dignidad de los seres humanos.

Por otro lado, en la actualidad, en nuestra legislación penal vigente se describe el delito de usura de manera defectuosa e imprecisa, toda vez que no se contemplan todas las causas contractuales que pueda tener el ilícito, además que no se precisa si los lucros obtenidos devienen de intereses ordinarios o moratorios, entro otras.

Por lo anterior, la presente iniciativa propone la modificación y adecuación de la descripción del delito de usura contenida en los artículos 217 y 218 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango para que se incluya como causa a los pactos verbales, contratos o convenios de mutuo o prendarios o títulos de crédito, en los cuales se estipulen réditos o lucros excesivos por concepto de interés ordinario y/o moratorio como fundamento de sanción.

También, se agrega una fracción para considerar como agravante cuando alguien se aproveche de la notoria necesidad, la ignorancia o miseria de la víctima para realizar el delito.

Se disminuye al treinta y siete por ciento el porcentaje anual de los lucros que se puedan obtener de manera lícita por causa de alguno de los supuestos descritos.

Además, se propone que el monto de la reparación del daño en caso de la comisión del delito de usura será, por lo menos, igual a la ventaja económica o de los intereses devengados en exceso o de ambos según sea el caso.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional respetuosamente propone a esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los **artículos 217 y 218** del **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 217.** Al que obtenga de otra persona ventajas usurarias por medio de **pactos verbales o contratos o convenios de mutuo o prendarios o títulos de crédito**, en los cuales se estipulen réditos o lucros superiores a los usuales en el mercado **por concepto de interés**



**ordinario y/o moratorio**, se le impondrán de uno a nueve años de prisión y multa de setenta y de dos a seiscientos cuarenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización.

**Artículo 218.** Además de las penas anteriores, la prisión se aumentará de seis meses a cuatro años y multa de treinta y seis a doscientas ochenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización:

I. A quien pretenda hacer o haga efectivos los instrumentos a que se refiere el artículo anterior, alterados o no;

II. A quien realice en forma permanente o por más de tres veces cualesquiera de las transacciones descritas y omita consignarlas en registros contables;

III. A quien disimule o encubra el interés o lucro mediante títulos de crédito o cualquier otro documento, si no media otra causa que justifique su existencia; y

**IV. A quien se aproveche de la notoria necesidad, la ignorancia o miseria de la víctima para realizar el delito.**

Para los efectos de los artículos que anteceden se entenderá que las comisiones, réditos y lucros son usurarios si su importe global, anualizado, excede de un **treinta y siete por ciento anual** del valor real que el sujeto pasivo haya recibido con motivo de la transacción de la que derive la ganancia. Para valorar este porcentaje se aplicará, en su caso, la legislación supletoria que corresponda.

**El monto de la reparación del daño será, por lo menos, igual a la ventaja económica obtenida o de los intereses devengados en exceso o de ambos según sea el caso.**

**La sanción privativa de la libertad se reducirá en una tercera parte si, antes de que se dicte sentencia ejecutoriada y previo consentimiento de la víctima, se devolviera a esta la cantidad lucrada ilícitamente con el pago de los intereses legales correspondientes.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango. Dgo. a 02 de Marzo de 2020**

**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**

**DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**

**DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**

**DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL AGIOTISMO O AGIOTAJE ES UNA ESPECULACIÓN ABUSIVA EN CONTRA DE AQUELLOS QUE LLEGAN A ESTAR EN UNA SITUACIÓN COMERCIAL COMO DEUDORES, PORQUE DICHA PRÁCTICA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO USURA, ES RESULTANTE DE ACTOS ARBITRARIOS QUE HAN COEXISTIDO CON LOS ACTOS CONTRACTUALES DESDE SIEMPRE, A LA USURA, EN RELACIÓN A CADA ÉPOCA Y CULTURA, SE LE HAN ADJUDICADO DIVERSAS CONNOTACIONES Y SIGNIFICADOS NEGATIVOS, INICIALMENTE POR PRINCIPIOS RELIGIOSOS Y MORALES,

PERO ADEMÁS DE ELLO POR CUESTIONES LEGALES, QUE ES LO QUE A NOSOTROS NOS ATAÑE, EL ABUSO HACIA ALGUNOS A TRAVÉS DE LA USURA, ES UNA PRÁCTICA QUE SIGUE EJECUTÁNDOSE MUY A MENUDO ACTUALMENTE EN NUESTRO PAÍS Y EN MUCHAS PARTES DEL MUNDO, POR LO QUE A SE HAN VENIDO APLICANDO DIVERSOS MÉTODOS O FÓRMULAS PARA EVITAR, A TRAVÉS DE LA NORMATIVA APLICABLE, LA IDEA DE NULIFICAR LA ARBITRARIEDAD QUE SE REALIZA POR DICHA PRÁCTICA. INCLUSO, PODEMOS DECIR QUE LA DESPROPORCIÓN EN PERJUICIO DE DEUDORES POR LOS COBROS EXCESIVOS DE INTERESES, SE CONSIDERA UNA VIOLACIÓN A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, ENTENDIDA ESTA COMO DERECHO HUMANO EN TODA LA AMPLITUD DE LA PALABRA. UN ACUERDO DE VOLUNTADES EN EL QUE SE PACTEN BENEFICIOS EXCESIVOS A FAVOR DE UNA DE LAS PARTES A TRAVÉS DE PAGO DE INTERESES EXCESIVOS, ACARREA AL MISMO TIEMPO LA VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA PROPIEDAD PRIVADA, POR LO QUE LA USURA VA EN CONTRA DEL TRATO DE RESPETO HACIA EL PRÓJIMO Y DE LA CONSIDERACIÓN DE IGUALDAD ENTRE LOS SERES HUMANOS. LO ANTERIOR, LO PODEMOS CONFIRMAR EN LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LA USURA SE PERJUDICA EL PATRIMONIO DEL DEUDOR DE FORMA DESPROPORCIONADA, VENTAJOSA E ILEGAL POR QUIEN OSTENTA LA POSICIÓN DE ACREEDOR, DADO EL EXCESO Y ABUSO DE SU CONDICIÓN, YA QUE, POR LOS FRUTOS USURARIOS, EL DEUDOR SE VERÁ INVARIABLEMENTE DEGRADADO Y SUBORDINADO A LA

EXPLOTACIÓN DE OTRO INJUSTO, INCLUSO, PUDIENDO LLEGAR AL EXTREMO DE QUE EL EXCESO EN LOS INTERESES LO PUEDA UBICAR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. COLOCAR A LOS DERECHOS HUMANOS DEBAJO DE UNA CONVENCIONALIDAD DESPROPORCIONADA POR LA USURA, ES SOMETER LA DIGNIDAD HUMANA EN FAVOR DE INTERESES MALICIOSOS DE UNA SOLA DE LAS PARTES CONTRACTUALES, LO QUE PROVOCARÍA MÁS HOSTILIDAD Y DESIGUALDADES SOCIALES. LA FUNCIONALIDAD DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, SE DEBE ASEGURAR A PARTIR DE UN ESTADO JUSTO Y ECUÁNIME, PARA QUE SEA LA VERDADERA Y ÚNICA CONSTANTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS PUEBLOS, POR OTRO LADO, EN LA ACTUALIDAD, EN NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL VIGENTE SE DESCRIBE EL DELITO DE USURA DE MANERA DEFECTUOSA E IMPRECISA, TODA VEZ QUE NO SE CONTEMPLAN TODAS LAS CAUSAS CONTRACTUALES QUE PUEDA TENER EL ILÍCITO, ADEMÁS QUE NO SE PRECISA SI LOS LUCROS OBTENIDOS DEVIENEN DE INTERESES ORDINARIOS O MORATORIOS, ENTRO OTRAS. POR LO ANTERIOR, LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL DELITO DE USURA CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 217 Y 218 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA QUE SE INCLUYA COMO CAUSA A LOS PACTOS VERBALES, CONTRATOS O CONVENIOS DE MUTUO O PRENDARIOS O TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS CUALES SE ESTIPULEN RÉDITOS O LUCROS EXCESIVOS POR CONCEPTO DE INTERÉS ORDINARIO Y/O MORATORIO, TAMBIÉN, SE AGREGA UNA FRACCIÓN PARA CONSIDERAR

COMO AGRAVANTE CUANDO ALGUIEN SE APROVECHE DE LA NOTORIA NECESIDAD, LA IGNORANCIA O MISERIA DE LA VÍCTIMA PARA REALIZAR EL DELITO, SE DISMINUYE AL TREINTA Y SIETE POR CIENTO EL PORCENTAJE ANUAL DE LOS LUCROS QUE SE PUEDAN OBTENER DE MANERA LÍCITA POR CAUSA DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DESCRITOS. ADEMÁS, SE PROPONE QUE EL MONTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN CASO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE USURA SERÁ, POR LO MENOS, IGUAL A LA VENTAJA ECONÓMICA O DE LOS INTERESES DEVENGADOS EN EXCESO O DE AMBOS SEGÚN SEA EL CASO, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 2 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 AMBOS DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

## PRESENTES.

La suscrita, Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrante de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones a la Ley de Accesibilidad para el estado de Durango, con base en la siguiente;

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero establece que, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Además, en el párrafo quinto del mismo artículo, se encuentra establecida la prohibición de la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por otra parte, en el artículo 133 de nuestra carta magna, enmarca que los tratados internacionales, que se deriven del procedimiento legislativo correspondiente, serán la ley suprema en toda la unión, en conjunto con la constitución y las leyes emanadas del congreso de la unión.

Con base en lo anterior, nuestro país es parte de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, misma que tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad inherente.

En el artículo nueve del citado tratado hace referencia a la accesibilidad; donde los estados partes se ven obligados a velar por que los servicios de comunicación e información, el transporte, los edificios y otras estructuras estén diseñados y construidos de forma que las personas con discapacidad puedan utilizarlos, acceder a ellos o alcanzarlos.

Por otro lado, en nuestro marco normativo estatal, específicamente en la ley de accesibilidad, en el artículo 2, se definen los ajustes razonables como "Las modificaciones y adaptaciones necesarias y que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar su goce o ejercicio a las personas con discapacidad o con movilidad limitada, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales".

Mientras que, según las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en nuestro país para 2014 existen 7.1 millones de personas con alguna discapacidad, es decir, 6% de la población total de nuestro país.

Además, no podemos dejar a un lado la discriminación que en ocasiones llegan a ser víctimas las personas que presentan alguna discapacidad. Esta se puede llegar a presentar por falta de conocimiento o conciencia de la sociedad, situación que ha impedido que las personas con discapacidad puedan disfrutar de derechos como salud, educación, vivienda y transporte, de una manera plena.

Por eso, derivado de la reciente modificación aprobada por la cámara de Diputados, resulta necesario que sea establecido en nuestro marco normativo estatal que en instancias públicas y, privadas que presten servicios al público en general, un mínimo de ajustes razonables a fin de lograr la inclusión y hacer más eficiente el servicio y la atención a las personas con discapacidad.

Cabe destacar que, la modificación planteada no genera nuevas obligaciones, únicamente detalla y precisa las obligaciones a tomar en cuenta en espacios de uso público, mas allá de si este es de naturaleza pública o privada.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente propuesta con;

### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ÚNICO.** –SE ADICIONA LA FRACCION XIV AL ARTICULO 2; SE REFORMA EL 3, AMBOS DE LA LEY DE ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I a la XIII. ...

**XIV. Espacios privados de uso público: son espacios, abiertos o cerrados, de propiedad y administración privada que, por su naturaleza, uso o afectación, satisfacen necesidades de uso público.**

Artículo 3. ...

**Los espacios de uso público o privados de uso público, en medida de lo posible, deberán contar, por lo menos, con los siguientes ajustes razonables:**

- a) Rampas o elevadores en escaleras y desniveles;
- b) Escalón universal, fijo o móvil, en ventanillas, taquillas, mostradores, anaqueles, sanitarios, elevadores y desniveles.
- c) Alarmas y anuncios o turnos en sistemas sonoros y visuales;
- d) Avisos de privacidad, reglamentos, términos, condiciones y toda información legal o relevante en formatos accesibles, como lo son Lengua de Señas Mexicana, sistema de escritura braille y formatos de lectura fácil, y;
- e) Ventanillas y mostradores adecuados para usuarios de silla de ruedas.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

SEGUNDO. - las instituciones y organismos públicos, deberán realizar los ajustes razonables enmarcados en los incisos a) al e) del artículo 3 de la ley de Accesibilidad para el Estado de Durango, con cargo al presupuesto que les sea asignado para el ejercicio de sus actividades en el ejercicio fiscal 2021.

TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 02 de Marzo de 2020.**

**DIP. KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

LA DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES

NUESTRO MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO ESTABLECE, QUE NUESTRO PAÍS QUEDA PROHIBIDA LA DISCRIMINACIÓN, MOTIVO ORIGEN, ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LA OPINIÓN, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, POR OTRA PARTE EN EL ARTÍCULO 133 TAMBIÉN DE NUESTRA CARTA MAGNA ENMARCA QUE LAS TRATADOS INTERNACIONALES QUE SUSCRIBE EL PRESIDENTE Y A SU VEZ SEAN RATIFICADOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, SERÁN LAS LEYES SUPREMAS EN TODA LA UNIÓN, EN CONJUNTO CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES EMANADAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON BASE EN LO ANTERIOR, NUESTRO PAÍS ES PARTE DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MISMAS QUE TIENEN COMO PROPÓSITO PROMOVER, PROTEGER Y ASEGURAR EL GOCE PLENO Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PROMOVER EL RESPETO DE SU DIGNIDAD INHERENTE, EN EL ARTÍCULO NUEVE DEL CITADO TRATADO HACE REFERENCIA A LA ACCESIBILIDAD; DONDE LOS ESTADOS PARTES SE VEN OBLIGADOS A VELAR POR QUE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN, EL TRANSPORTE, LOS EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS ESTÉN DISEÑADOS Y CONSTRUIDOS DE FORMA QUE



LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN UTILIZARLOS, ACCEDER A ELLOS O ALCANZARLOS. POR OTRO LADO, EN NUESTRO MARCO NORMATIVO ESTATAL, ESPECÍFICAMENTE EN LA LEY DE ACCESIBILIDAD, EN EL ARTÍCULO 2, SE DEFINEN LOS AJUSTES RAZONABLES COMO “LAS MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES NECESARIAS Y QUE NO IMPONGAN UNA CARGA DESPROPORCIONADA O INDEBIDA, CUANDO SE REQUIERAN EN UN CASO PARTICULAR, PARA GARANTIZAR SU GOCE O EJERCICIO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON MOVILIDAD LIMITADA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS, DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES”. MENCIONO LO ANTERIOR PORQUE SEGÚN LAS CIFRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA EN NUESTRO PAÍS EXISTE 7.1 MILLONES DE PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, ES DECIR EL 6% DE LA POBLACIÓN TOTAL, ADEMÁS NO PODEMOS DEJAR A UN LADO LA DISCRIMINACIÓN QUE EN OCASIONES LLEGAN A SER VÍCTIMA LAS PERSONAS QUE PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD, ESTÁ SE PUEDE LLEGAR A PRESENTAR POR FALTA DE CONOCIMIENTO O CONCIENCIA DE LA SOCIEDAD, SITUACIONES QUE HAN IMPEDIDO QUE PUEDAN DISFRUTAR, DE DERECHO PUEDAN DISFRUTAR DE DERECHOS COMO SALUD, EDUCACIÓN VIVIENDA Y TRANSPORTE, DE UNA MANERA PLENA POR ESO DERIVADO DE LA RECIENTE MODIFICACIÓN APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RESULTA NECESARIO QUE SEA ESTABLECIDO EN NUESTRO MARCO NORMATIVO ESTATAL ,QUE EN INTENSIDAD PÚBLICA Y PRIVADA QUE PRESTA SERVICIOS AL PÚBLICO

EN GENERAL, EL MÍNIMO DE LA JUSTA RAZÓN ES A FIN DE LOGRAR LA INCLUSIÓN Y HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PRESIDENTA: PERMÍTAME POR FAVOR DIPUTADA, LE SOLICITO POR FAVOR A LOS PRESENTES, GUARDAR RESPETO AL ORADOR, ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: DICHOS AJUSTES CONSISTEN EN CONTAR CON UNA CON UNA ESCALA UNIVERSAL, FIJA O MÓVIL EN VENTANILLAS, TAQUILLAS, MOSTRADORES Y ANAQUELES EN SANITARIOS, ELEVADORES Y DESNIVELES, ADEMÁS DE ALARMAS Y ANUNCIOS A TURNOS EN SISTEMAS SONOROS Y VISUALES, TAMBIÉN AVISOS DE PRIVACIDAD, REGLAMENTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y TODA INFORMACIÓN LEGAL O RELEVANTE EN FORMA ACCESIBLE, CON LENGUAJE DE SEÑALAMIENTO, MEXICANO SISTEMA DE ESCRITURA BRAILLE Y FORMATOS DE LECTURA FÁCIL, POR ÚLTIMO VENTANILLAS Y MOSTRADORES ADECUADOS PARA USO DE SILLAS DE RUEDAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES CUÁNTO GRACIAS, PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO RECORRIENDO EL SUBSECUENTE DE MANERA ASCENDENTE AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

La suscrita, **DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrante de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Durango, en base a la siguiente;

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En México, el sistema de protección civil se creó como el conjunto de instituciones, principios, normas y procedimientos a través del cual, gobiernos y sociedad protegen la vida y el patrimonio de la población, así como el medio ambiente frente a los desastres.

La protección civil se constituye en México, como una política pública de carácter concertador y coordinador, que requiere para su culminación, de la participación activa, comprometida y corresponsable de ciudadanía, tanto individual como colectivamente.

Las características geográficas de México lo hacen proclive a resentir periódicamente los efectos destructivos de fenómenos naturales, las experiencias recientes en distintas latitudes del territorio nacional han propiciado una mayor atención al desarrollo de la protección civil, destacando la solidaridad y la participación ciudadana ante la presencia de calamidades provocadas no sólo por el impacto de fenómenos naturales, sino también por accidentes provocados por la actividad humana.

La protección civil, además de la actividad reactiva, se integra con acciones preventivas, con todo un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y obtención y aplicación de recursos económicos destinados a la prevención y a la capacitación. Lo anterior ha sido resultado de las experiencias adquiridas frente a un amplio número de desastres naturales y accidentes ocasionados por la actividad humana que han afectado a la población en diferentes partes del país, y que ha generado un alto precio, tanto en el número de víctimas, como en su elevado costo económico.

El programa interno de protección civil es un instrumento de planeación y se implementa en cada uno de los inmuebles correspondientes, con el fin de establecer las acciones preventivas y de auxilio, así como de proteger a las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

Este programa tiene como objetivo principal en la etapa de prevención:

- Participar en el análisis de riesgos y recursos interno y externo del inmueble.
  - Instalar y procurar el mantenimiento de la señalización.
  - Mantener al personal informado de las actividades de los brigadistas y quienes integran la brigada.
  - Promoción y difusión de la cultura de protección civil.
  - Capacitación en las fases de prevención, auxilio y recuperación.
  - Mantener equipo en buenas condiciones.
- 
- Participar en los ejercicios y simulacros.
  - Conocer el inmueble y su operación o funcionamiento.

Si bien, por un lado, la presencia de este tipo de calamidades, impacta severamente en la vida cotidiana de la población, también es cierto que, por otro lado, representan lecciones importantes y se adquieren experiencias que encaminan a la sociedad y a las autoridades a asumir nuevas estrategias y a intercambiar experiencias y conocimientos.

La propuesta de traducir el programa de protección civil en establecimientos y lugares turísticos radica en la importancia de este documento, por ser el instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Por otra parte, el turismo se ha convertido en una alternativa real para el desarrollo y la modernización de comunidades, ciudades y regiones enteras. Esto es evidente en muchos destinos en donde existen pocas alternativas productivas, pero cuentan con una gran riqueza en activos culturales y naturales alrededor de la cual se ha logrado desarrollar una industria turística como principal vocación económica.

En ese sentido, el turismo representa una gran oportunidad para regiones que se han visto al margen de los procesos de integración económica y de atracción de capitales o, incluso, para ciudades o regiones que ven amenazados sus sectores productivos tradicionales y que pueden encontrar en el turismo una actividad que, a diferencia de otras, crea mayores vínculos intersectoriales y puede contribuir a sostener la economía local.

Durante todo 2019:

Ingresaron al país 97, 405,272 visitantes, de los cuales 45, 023,665 fueron turistas internacionales.

El ingreso de divisas referente al gasto total de los visitantes internacionales reportó un monto de 24,562.6 millones de dólares, lo que representó una variación anual de 9 por ciento.

La vocación turística de Durango, se ubica en el apartado de congresos y convenciones y la capital duranguense cada vez es más favorecida con el desarrollo de este tipo de actividades económicas, en ese sentido debemos conservar en Durango su gran vocación turística y si sumamos esfuerzos vamos a lograr cada día mejores resultados en esta materia, preservando siempre su sentido de hospitalidad y enalteciendo la identidad histórica social y cultural.

En este sentido, percibimos la necesidad de incorporar disposiciones que contribuyan a facilitar y comprender a las personas extranjeras que se encuentren en establecimientos y sitios turísticos del estado, los protocolos de prevención y actuación en casos de la presencia de algún fenómeno perturbador.

Es por lo anteriormente expuesto que el grupo parlamentario de MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente iniciativa con;

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**UNICO.** – Se adiciona un párrafo tercero recorriendo el subsecuente de manera ascendente al artículo 41 de la ley de Protección Civil del Estado de Durango; para quedar de la siguiente manera:

**Art. 41...**

...

En el caso de los establecimientos y sitios turísticos con afluencia de personas extranjeras, los particulares estarán obligados a reproducir y difundir, el programa interno de protección civil por lo menos en un idioma distinto al español, preferentemente en inglés.

...

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del Estado

**Atentamente.**  
**Victoria de Durango, Durango, a 2 de Marzo de 2020.**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN MÉXICO, EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL SE CREÓ COMO EL CONJUNTO DE INSTITUCIONES, PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DEL CUAL, GOBIERNOS Y SOCIEDAD PROTEGEN LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO EL MEDIO AMBIENTE

FRENTE A LOS DESASTRES, LA PROTECCIÓN CIVIL SE CONSTITUYE EN MÉXICO, COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE CARÁCTER CONCERTADOR Y COORDINADOR, QUE REQUIERE PARA SU CULMINACIÓN, DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, COMPROMETIDA Y CORRESPONSABLE DE CIUDADANÍA, TANTO INDIVIDUAL COMO COLECTIVAMENTE. LAS CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS DE MÉXICO LO HACEN PROCLIVE A RESENTIR PERIÓDICAMENTE LOS EFECTOS DESTRUCTIVOS DE FENÓMENOS NATURALES, LAS EXPERIENCIAS RECIENTES EN DISTINTAS LATITUDES DEL TERRITORIO NACIONAL HAN PROPICIADO UNA MAYOR ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA PROTECCIÓN CIVIL, DESTACANDO LA SOLIDARIDAD Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ANTE LA PRESENCIA DE CALAMIDADES PROVOCADAS NO SÓLO POR EL IMPACTO DE FENÓMENOS NATURALES, SINO TAMBIÉN POR ACCIDENTES PROVOCADOS POR LA ACTIVIDAD HUMANA, LA PROTECCIÓN CIVIL, ADEMÁS DE LA ACTIVIDAD REACTIVA, SE INTEGRA CON ACCIONES PREVENTIVAS, CON TODO UN CONJUNTO DE DISPOSICIONES, PLANES, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, MECANISMOS Y OBTENCIÓN Y LA APLICACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN Y A LA CAPACITACIÓN. LO ANTERIOR HA SIDO RESULTADO DE LAS EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS FRENTE A UN AMPLIO NÚMERO DE DESASTRES NATURALES Y ACCIDENTES OCASIONADOS POR LA ACTIVIDAD HUMANA QUE HAN AFECTADO A LA POBLACIÓN EN DIFERENTES PARTES DEL PAÍS, Y QUE HA GENERADO UN ALTO PRECIO, TANTO EN EL NÚMERO DE VÍCTIMAS, COMO EN POR SU ELEVADO COSTO ECONÓMICO. EL PROGRAMA INTERNO DE

PROTECCIÓN CIVIL ES UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y SE IMPLEMENTA EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE AUXILIO, ASÍ COMO DE PROTEGER A LAS INSTALACIONES, BIENES E INFORMACIÓN VITAL, ANTE LA OCURRENCIA DE UNA CALAMIDAD. ESTE PROGRAMA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN: QUE ES, PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y RECURSOS INTERNO Y EXTERNO DEL INMUEBLE, INSTALAR Y PROCURAR EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN, MANTENER AL PERSONAL INFORMADO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS BRIGADISTAS Y QUIENES INTEGRAN LA BRIGADA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL, CAPACITACIÓN EN LAS FASES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN, MANTENER EQUIPO EN BUENAS CONDICIONES, PARTICIPAR EN LOS EJERCICIOS Y SIMULACROS. SI BIEN, POR UN LADO, LA PRESENCIA DE ESTE TIPO DE CALAMIDADES, IMPACTA SEVERAMENTE EN LA VIDA COTIDIANA DE LA POBLACIÓN, TAMBIÉN ES CIERTO QUE, POR OTRO LADO, REPRESENTAN LECCIONES IMPORTANTES Y SE ADQUIEREN EXPERIENCIAS QUE ENCAMINAN A LA SOCIEDAD Y A LAS AUTORIDADES A ASUMIR NUEVAS ESTRATEGIAS E INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS, LA PROPUESTA DE TRADUCIR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN ESTABLECIMIENTOS Y LUGARES TURÍSTICOS RADICA EN LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO, POR SER EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN, CIRCUNSCRITO AL ÁMBITO DE UNA DEPENDENCIA, ENTIDAD, INSTITUCIÓN U ORGANISMO

DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO O SOCIAL; QUE SE COMPONE POR EL PLAN OPERATIVO PARA LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, EL PLAN PARA LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES Y EL PLAN DE CONTINGENCIAS Y DEFINIR ACCIONES PREVENTIVAS TIENE COMO PROPÓSITO MITIGAR LOS RIESGOS PREVIAMENTE IDENTIFICADOS Y DEFINIR ACCIONES PREVENTIVAS Y DE RESPUESTA PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ATENDER LA EVENTUALIDAD DE ALGUNA EMERGENCIA O DESASTRE. POR OTRA PARTE, EL TURISMO SE HA CONVERTIDO EN UNA ALTERNATIVA REAL PARA EL DESARROLLO Y LA MODERNIZACIÓN DE COMUNIDADES, CIUDADES Y REGIONES ENTERAS. ESTO ES EVIDENTE EN MUCHOS DESTINOS EN DONDE EXISTEN POCAS ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS, PERO CUENTAN CON UNA GRAN RIQUEZA EN ACTIVOS CULTURALES Y NATURALES ALREDEDOR DE LA CUAL SE HA LOGRADO DESARROLLAR UNA INDUSTRIA TURÍSTICA COMO PRINCIPAL VOCACIÓN ECONÓMICA, EN ESE SENTIDO, EL TURISMO REPRESENTA UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA REGIONES QUE SE HAN VISTO AL MARGEN DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y DE ATRACCIÓN DE CAPITALES O, INCLUSO, PARA CIUDADES O REGIONES QUE VEN AMENAZADOS SUS SECTORES PRODUCTIVOS TRADICIONALES Y QUE PUEDEN ENCONTRAR EN EL TURISMO UNA ACTIVIDAD QUE, A DIFERENCIA DE OTRAS, CREA MAYORES VÍNCULOS INTERSECTORIALES Y PUEDE CONTRIBUIR A SOSTENER LA ECONOMÍA LOCAL. DURANTE TODO 2019, INGRESARON AL PAÍS 97, MILLONES DE VISITANTES, DE LOS CUALES 45 MILLONES FUERON TURISTAS INTERNACIONALES, EL INGRESO DE DIVISAS



REFERENTE AL GASTO TOTAL DE LOS VISITANTES INTERNACIONALES REPORTÓ UN MONTO DE MÁS DE 24 MILLONES DE DÓLARES, LO QUE REPRESENTÓ UNA VARIACIÓN ANUAL DE 9 POR CIENTO, RESPECTO AL AÑO ANTERIOR. LA VOCACIÓN TURÍSTICA EN DURANGO, SE UBICA EN EL APARTADO DE CONGRESOS Y CONVENCIONES Y LA CAPITAL DURANGUENSE CADA VEZ ES MÁS FAVORECIDA CON EL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN ESE SENTIDO DEBEMOS CONSERVAR EN DURANGO SU GRAN VOCACIÓN TURÍSTICA Y SI SUMAMOS ESFUERZOS VAMOS A LOGRAR CADA DÍA MEJORES RESULTADOS EN ESTA MATERIA, PRESERVANDO SIEMPRE SU SENTIDO DE HOSPITALIDAD Y ENALTECIENDO LA IDENTIDAD HISTÓRICA SOCIAL Y CULTURAL. POR ELLO, PERCIBIMOS LA NECESIDAD DE INCORPORAR DISPOSICIONES QUE CONTRIBUYAN A FACILITAR Y COMPRENDER A LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTABLECIMIENTOS Y SITIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO, LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE LA PRESENCIA DE ALGÚN FENÓMENO PERTURBADOR, POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN, LA SIGUIENTE INICIATIVA, CONSIDERANDO NECESARIO QUE EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, EN CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y LUGARES CON AFLUENCIA TURÍSTICA DE NUESTRO ESTADO, SEA PUBLICADO Y DIFUNDIDO EN POR LO MENOS UN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, PREFERENTEMENTE EL INGLÉS, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

PRESIDENTA: ¿SÍ? ¿CON QUE OBJETO? LE PEDIMOS A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PALAMENTARIO TOME NOTA

SE ADHIERE LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTES. -**

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere

lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 286 Y QUE CREA EL ARTICULO 286 BIS y 286 BIS I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

#### Exposición de Motivos

El termino lenocinio proviene del latín "lenocinium" que significa inculcar a la mujer o granjearla para acciones contrarias a la castidad y para pecar con otros.

Por lo que en términos generales el lenocinio implicaría el inducir, instigar, inculcar, mediante promesas, amenazas o simplemente con palabras para lograr que la persona consienta en satisfacer los actos de lascivia de otra persona.

El término de lenocinio infantil nos remite al concepto de explotación de la prostitución ajena, tal y como lo maneja el Derecho Internacional, permitiéndolo castigar a aquél que llegare a utilizar a un menor de edad para obtener ingresos económicos comerciando con el cuerpo de éste.

El marco jurídico internacional al que hago referencia es directamente a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, vigente en México desde 1980, que establece en su artículo 26 el principio "Pacta Sunt Servanda", cuya esencia es que todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas, el cual es admitido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al artículo 133.

Resulta importante tener presente lo anterior, toda vez que en 1989 nuestro País firmó la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento jurídico más ratificado en la historia mundial, en el cual se define como niño "a todo ser humano menor de dieciocho años".

Además de reconocer lo anterior, la Convención establece en su artículo 34 la obligación de los Estados parte de tomar las medidas para impedir y castigar la explotación sexual comercial infantil, entendida como la utilización de niños en la pornografía, la explotación por la prostitución infantil y la venta de niños con fines sexuales.

Un panorama mundial sobre la situación que guarda el abuso sexual en los niños lo brinda la Organización Mundial de la Salud, quien menciona que hasta septiembre de 2016 una de cada cinco mujeres y uno de cada 13 hombres declararon haber sido víctimas de abuso sexual en su infancia.

México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990; en el 2000 el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y en el 2002 el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

A pesar de la firma en algunos casos la ratificación de los convenios antes mencionados, de acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México ocupa el triste y lamentable primer lugar a nivel mundial en abuso sexual infantil, violencia física y homicidio de menores de 14 años.

Asimismo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señala en su informe anual 2014 que México registra de los más bajos presupuestos para atender este mal social, sólo uno por ciento de los recursos destinados a la infancia se dedica a la protección contra violencia, abuso y explotación de infantes y adolescentes.

Para los diputados del Partido del Trabajo la utilización de una niña o un niño en actividades sexuales o a cambio de dinero u otra forma de retribución constituye una de las conductas más infames y degradantes de la sociedad en que vivimos.

Por lo que con esta iniciativa se propone establecer al lenocinio infantil como figura delictiva con definición propia y sanción, con la intención de castigar la conducta de aquellos que utilicen menores de edad para cometer estos delitos, independientemente de los efectos de esta conducta en el menor y reforzar los mecanismos que protegen a las niñas, niños y adolescentes y que castigan a quienes los utilicen y comercien con ellos, tiene sustento en el artículo 4o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de los Derechos de las Niñas, niños y Adolescentes del estado de Durango

Finalmente, la Revista Quorum Legislativo, cuyo título "Prostitución infantil Fenómeno de Una Sociedad Indiferente", del autor Juan Ramírez Marín, citando a Elena Azaola, del Centro de Investigaciones sociales la cual afirma que, quienes practican esta conducta son "Los dueños de muchos bares, banqueros, alcaldes, personas poderosas" que actúan en la sombra y obtienen importantes ingresos, con la complacencia de "autoridades federales, estatales y municipales", en razón a lo anterior para este tipo de personas esta conducta debe ser imprescriptible, debido al poder económico y gubernamental que ostentan y a la mayor facilidad de sustraerse de la acción de la justicia.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo refrendamos nuestro compromiso con las niñas, niños y adolescentes mexicanos para que puedan desarrollarse de manera plena y de esta manera ejercer plenamente sus derechos fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a consideración la presente:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 79 y 82 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, decreta:

**SE REFORMA AL ARTÍCULO 286 Y SE CREA EL ARTICULO 286 BIS Y BIS I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO; PARA CREAR EL DELITO DE LENOCINIO INFANTIL.**

Quedando como a continuación se expresa:

Texto vigente	Reforma propuesta
<p><b>ARTÍCULO 286.</b> Las penas se agravarán en una mitad, si se emplea violencia o cuando la víctima del delito sea menor de edad o no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o de resistirlo o cuando el sujeto activo se valiese de su función pública.</p>	<p><b>ARTÍCULO 286.</b> Las penas se agravarán en una mitad, si se emplea violencia.</p>

Se agrega;

**Capitulo III BIS**

**Del Lenocinio Infantil o de Personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de Personas que no tienen capacidad para resistirlo.**

**Artículo 286 BIS.** - Comete el delito de lenocinio infantil o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo:

- I.- Toda persona que explote el cuerpo de las personas antes mencionadas, por medio del comercio carnal u obtenga de él un lucro cualquiera;
- II. - Al que induzca o solicite a cualquiera de las personas antes mencionadas, para que comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue al lenocinio infantil, y
- III. - Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar el lenocinio infantil o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Al responsable de este delito se le impondrá prisión de doce a 20 años y de mil a dos mil quinientas veces el valor diario el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, así como clausura definitiva de los establecimientos descritos en la fracción III.

**Artículo 286 BIS 1.-** Las penas señaladas para el delito de Lenocinio Infantil o de Personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de Personas que no tienen capacidad para resistirlo, serán imprescriptibles.

Las sanciones señaladas en el artículo anterior se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:

- a) Los que ejerzan la patria potestad, guarda o custodia;
- b) Ascendientes o descendientes sin límite de grado;
- c) Familiares en línea colateral hasta cuarto grado;
- d) Tutores o curadores;
- e) Aquél que ejerza sobre la víctima en virtud de una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima;
- f) Quien se valga de función pública para cometer el delito;

- g) Quien habite en el mismo domicilio de la víctima;
- h) Al ministro de un culto religioso;
- i) Cuando el autor emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima; y
- j) Quien esté ligado con la víctima por un lazo afectivo o de amistad, de gratitud, o algún otro que pueda influir en obtener la confianza de ésta.

En los casos de los incisos a), b), c) y d) además de las sanciones señaladas, los autores del delito perderán la patria potestad, tutela o curatela, según sea el caso, respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que pudiera corresponderle por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de ésta.

En los casos de los incisos e), f) y h) además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.

En todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**UNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

#### **ATENTAMENTE**

**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 03 DE MARZO DE 2020.**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**

**DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ**

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ: BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EL TERMINO LENOCINIO PROVIENE DEL LATÍN "LENOCINIUM" QUE SIGNIFICA INCULCAR A LA MUJER O

GRANJEARLA PARA ACCIONES CONTRARIAS A LA CASTIDAD Y PARA PECAR CON OTROS. POR LO QUE EN TÉRMINOS GENERALES EL LENOCINIO IMPLICARÍA EL INDUCIR, INSTIGAR, INCULCAR, MEDIANTE PROMESAS, AMENAZAS O SIMPLEMENTE CON PALABRAS PARA LOGRAR QUE LA PERSONA CONSIENTA EN SATISFACER LOS ACTOS DE LASCIVIA DE OTRA PERSONA. EL TÉRMINO DE LENOCINIO INFANTIL NOS REMITE AL CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA, TAL Y COMO LO MANEJA EL DERECHO INTERNACIONAL, PERMITIENDO CASTIGAR A AQUEL QUE LLEGARE A UTILIZAR A UN MENOR DE EDAD PARA OBTENER INGRESOS ECONÓMICOS COMERCIANDO CON EL CUERPO DE ÉSTE. EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL AL QUE HAGO REFERENCIA ES DIRECTAMENTE A LA CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS DE 1969, VIGENTE EN MÉXICO DESDE 1980, QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 EL PRINCIPIO "PACTA SUNT SERVANDA", CUYA ESENCIA ES QUE TODO TRATADO EN VIGOR OBLIGA A LAS PARTES Y DEBE SER CUMPLIDO POR ELLAS, EL CUAL ES ADMITIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONFORME AL ARTÍCULO 133. RESULTA IMPORTANTE TENER PRESENTE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EN 1989, NUESTRO PAÍS FIRMÓ LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, INSTRUMENTO JURÍDICO MÁS RATIFICADO EN LA HISTORIA MUNDIAL, EN EL CUAL SE DEFINE COMO NIÑO "A TODO SER HUMANO MENOR DE DIECIOCHO AÑOS", ADEMÁS DE RECONOCER LO ANTERIOR, LA CONVENCIÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 34, LA OBLIGACIÓN DE LOS

ESTADOS PARTE DE TOMAR LAS MEDIDAS PARA IMPEDIR Y CASTIGAR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL, ENTENDIDA COMO LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA, LA EXPLOTACIÓN POR LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA VENTA DE NIÑOS CON FINES SEXUALES. UN PANORAMA MUNDIAL SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ABUSO SEXUAL EN LOS NIÑOS, LO BRINDA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, QUIEN MENCIONA QUE HASTA SEPTIEMBRE DE 2016 UNA DE CADA CINCO MUJERES Y UNO DE CADA 13 HOMBRES DECLARARON HABER SIDO VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL EN SU INFANCIA. MÉXICO RATIFICO LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN 1990; EN EL 2000 EL CONVENIO 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y EN EL 2002, EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA. A PESAR DE LA FIRMA EN ALGUNOS CASOS LA RATIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS ANTES MENCIONADOS, DE ACUERDO CON CIFRAS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, MÉXICO OCUPA EL TRISTE Y LAMENTABLE PRIMER LUGAR A NIVEL MUNDIAL EN ABUSO SEXUAL INFANTIL, ASI COMO VIOLENCIA FÍSICA Y HOMICIDIO DE MENORES DE 14 AÑOS DE EDAD. ASIMISMO, EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), SEÑALA EN SU INFORME ANUAL 2014 QUE MÉXICO REGISTRA DE LOS MÁS BAJOS PRESUPUESTOS PARA ATENDER ESTE MAL



SOCIAL, SÓLO UNO POR CIENTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA INFANCIA SE DEDICA A LA PROTECCIÓN CONTRA VIOLENCIA, ABUSO Y EXPLOTACIÓN DE INFANTES Y ADOLESCENTES. PARA LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA UTILIZACIÓN DE UNA NIÑA O UN NIÑO EN ACTIVIDADES SEXUALES O A CAMBIO DE DINERO U OTRA FORMA DE RETRIBUCIÓN CONSTITUYE UNA DE LAS CONDUCTAS MÁS INFAMES Y DEGRADANTES DE LA SOCIEDAD EN QUE VIVIMOS. CON ESTA INICIATIVA SE PROPONE ESTABLECER AL LENOCINIO INFANTIL COMO FIGURA DELICTIVA CON DEFINICIÓN PROPIA Y SANCIÓN, CON LA INTENCIÓN DE CASTIGAR LA CONDUCTA DE AQUELLOS QUE UTILICEN MENORES DE EDAD PARA COMETER ESTOS DELITOS, INDEPENDIEMENTE DE LOS EFECTOS DE ESTA CONDUCTA EN EL MENOR Y REFORZAR LOS MECANISMOS QUE PROTEGEN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y QUE CASTIGAN A QUIENES LOS UTILICEN Y COMERCIE CON ELLOS, TIENE SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, FINALMENTE, LA REVISTA QUORUM LEGISLATIVO, CUYO TÍTULO “PROSTITUCIÓN INFANTIL FENÓMENO DE UNA SOCIEDAD INDIFERENTE”, DEL AUTOR JUAN RAMÍREZ MARÍN, CITANDO A ELENA AZAOLA, DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES LA CUAL AFIRMA QUE, QUIENES PRACTICAN ESTA CONDUCTA SON SO PRINCIPALMENTE LOS DUEÑOS DE MUCHOS BARES, BANQUEROS, ALCALDES, PERSONAS PODEROSAS QUE ACTÚAN EN LA SOMBRA Y OBTIENEN

IMPORTANTES INGRESOS, CON LA COMPLACENCIA DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES”, EN RAZÓN A LO ANTERIOR PARA ESTE TIPO DE PERSONAS ESTA CONDUCTA DEBE SER IMPRESCRIPTIBLE, DEBIDO AL PODER ECONÓMICO Y GUBERNAMENTAL QUE OSTENTAN Y A LA MAYOR FACILIDAD DE SUSTRARSE DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, EN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO REFRENDAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEXICANOS PARA QUE PUEDAN DESARROLLARSE DE MANERA PLENA Y DE ESTA MANERA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTA: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA? ¿ESTÁ DE ACUERDO DIPUTADA? TOME NOTA POR FAVOR SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.

SE ADHIERE LA DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 229 A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa que contiene adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y la fracción II del artículo 121 y sus diversos 183, 184, 187, 188, 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y considerandos que sostienen la viabilidad de la presente iniciativa.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 6 de diciembre de 2018, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron iniciativa de adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre, a fin de que cada Ayuntamiento pueda establecer acciones y programas que coadyuven a prevenir la violencia contra las mujeres; tocando dictaminarla a esta Comisión.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Las y los promoventes motivan su iniciativa de la siguiente manera:

*La presente iniciativa tiene como propósito adicionar un artículo 229 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, con el propósito de fortalecer en el capítulo respectivo a tal adición ("De los derechos humanos"), la normativa municipal relativa a la protección de los derechos de las mujeres, considerando la necesidad de que desde el ámbito municipal se definan programas y estrategias orientadas a la equidad de género, el combate a la violencia hacia las mujeres y en general la protección y defensa de los derechos respectivos.*

*Lo anterior cobra sentido, además, en virtud de la necesidad de la transformación de muchos patrones de conducta de agresión hacia mujeres, siendo necesaria tal evolución desde el ámbito de un gobierno de estrecha cercanía con la población, como es el municipal, para lo cual resulta necesaria la conjunción de esfuerzos.*

*Vale recordar que desde 1945 se adopta la Carta de las Naciones Unidas, en las que los Estados miembros, incluido México, reafirmaron su compromiso en el respeto a los*

*derechos fundamentales del hombre, luchando en cada una de sus demarcaciones por la igualdad entre hombres y mujeres. Aunado a lo anterior, México ha firmado más de 15 Tratados Internacionales en materia de igualdad entre hombres y mujeres para asegurar que Estado y Ciudadanía respeten los derechos fundamentales en relación a las diferencias de género y la atención individualizada de sus necesidades respectivas.*

*Desde 1964 se elevó a rango Constitucional la igualdad entre el hombre y la mujer, contenida en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a partir de esta fecha las reformas legales han sido evolutivas y han permitido crear instituciones de protección a las mujeres.*

*Las voluntades por proteger de forma integral a las mujeres a nivel nacional se materializan en la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el 12 de enero de 2001, derivado de esta creación se crean organismos Estatales y Municipales, para tejer redes de protección.*

*No obstante ello, en fechas recientes la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer (CONAVIM) declaró la alerta de violencia de género para 16 municipios de nuestro estado, y aunque las alertas de violencia contra las mujeres son una medida de intervención de emergencia, en la mayoría de los estados y municipios donde se han decretado debieron haberse establecido medidas efectivas antes de que se aplicara el mecanismo.*

**SEGUNDO.-** La violencia contra las mujeres se alimenta de la cultura androcentrista y misógina que gangrena a nuestra sociedad. La escala de violencia es tan grave, que prácticamente todas las mujeres en México han sufrido, por lo menos en algún momento de su vida, alguno de los varios tipos de violencia de género, es decir sólo por el hecho de ser mujeres, desde el acoso sexual callejero hasta el feminicidio.

En México, el marco legal para la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres tiene su legado más importante en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) vigente desde 2007. A partir de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dictada en 2009 en el caso: González y otras contra México, conocida como la Sentencia del Campo Algodonero, el Estado mexicano está obligado a crear y proveer acciones de política pública para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres y particularmente la violencia feminicida.

Se ha avanzado en algunas legislaciones penales para sancionar los diferentes tipos de violencia de género que agravan a niñas y mujeres.

No obstante, estos avances a nivel jurídico en nuestro país, que se reconocen como el piso mínimo para la vigencia de los derechos de las mujeres, la realidad cotidiana dista mucho de apegarse al marco legal.

Las niñas y mujeres se siguen enfrentando día a día a condiciones estructurales que permiten o mantienen la misoginia, la discriminación y el acoso. En nuestro país, las instituciones de procuración e impartición de justicia no muestran capacidad de respuesta efectiva para

investigar la violencia contra las mujeres desde la perspectiva de género y combatir la impunidad con que se ejecuta esta violencia.

**TERCERO.-** En México la violencia contra las mujeres no cede, sino que entraña cada vez más gravedad en su comisión e impunidad. El Estado mexicano ha estado sujeto al escrutinio periódico de las agencias internacionales de derechos humanos como el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), con resultados nada presumibles en el concierto internacional, por lo que se repiten las prácticamente las mismas recomendaciones a nuestro gobierno para erradicar las condiciones que promueven la violencia contra las mujeres y mantienen la marginación de sus derechos por la ineficacia en la implementación de las políticas públicas orgánicas de los gobiernos de los tres niveles de administración.

La acción de los Ayuntamientos sin duda constituye una pieza fundamental en la prevención de la violencia contra las mujeres, de ahí que este Congreso ofrece la posibilidad para que los Gobiernos Municipales establezcan, en conjunto con otras autoridades, programas de protección a los derechos de las mujeres, así como también con este dictamen damos cumplimiento a lo que dispone el artículo 4 de la Constitución Federal en materia de equidad de género.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO.-** Se adiciona un artículo 229 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 229. El Ayuntamiento establecerá enlaces institucionales de coordinación con dependencias de otros municipios, el Estado y la Federación a fin de desarrollar programas de protección de los derechos de las mujeres, con el propósito de prevenir y combatir la violencia contra la mujer, la discriminación por razón de género y las condiciones inequitativas hacia las mujeres.

Asimismo procurará la equidad de género en la conformación laboral de las diversas áreas de la administración pública municipal.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones legales que contravengan lo dispuesto en el presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 días del mes de enero del año 2020.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**

**PRESIDENTE**

**DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS**

**SECRETARIO**

**DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA**

**VOCAL**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**VOCAL**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**

**VOCAL**

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 234 Y 236 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los C.C. diputados **JUAN CARLOS MATORINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVIII Legislatura, que contiene **reformas a los artículos 234 y 236 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de derechos reproductivos de la mujer**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los artículos 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La iniciativa descrita en el proemio del presente Dictamen fue presentada ante el Pleno de este H. Congreso del Estado de Durango en fecha 11 de abril del año 2019, la misma tiene como finalidad penalizar la conducta realizada por el profesional de la salud que niegue asistencia médica a una mujer embarazada en cualquier tiempo de la gestación o por consecuencia de ésta.

**SEGUNDO.-** La propuesta consiste en reformar el artículo 234 del Código Penal el cual sanciona el abandono y la negación del servicio médico, adicionando una fracción III a dicho artículo, la cual establece el supuesto en el que sea la afectada de la negación de la asistencia médica una mujer embarazada, se especifica que puede ser en cualquier tiempo de la gestación o por consecuencia de esta, aun si no se considerase como urgente.

Asimismo se propone modificar la redacción de la fracción IV del artículo 236 del mismo Código, el cual prevé las sanciones para la práctica indebida de los profesionales de la medicina, en la que se establece pena al profesional que practique procedimientos quirúrgicos, químicos o de cualquier índole en cualquier persona para hacerla estéril sin su consentimiento o contra su voluntad, o ejerza presión o cualquier tipo de violencia para que la admita.

Se propone adicionar un párrafo en él que se obligue al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, que incluye el procedimiento quirúrgico para revertir la esterilidad provocada cuando ello fuere posible, previo consentimiento de la víctima y siempre y cuando no se ponga en peligro su vida, integridad o salud.

Por último se propone que en los casos de las fracciones I, III y IV del mismo artículo, si hubiera reincidencia en la misma conducta o diversa pero de las mismas señaladas dentro de dichas fracciones, se condenará al responsable a la inhabilitación definitiva para el ejercicio de la profesión.

**TERCERO.-** Del análisis derivado de los anteriores ordenamientos los suscritos creemos pertinente abundar en la adición propuesta al artículo 234 del Código Penal toda vez que los iniciadores proponen que se especifique que la negación de la asistencia médica a la mujer embarazada puede ser en cualquier tiempo de la gestación o por consecuencia de esta, lo cual consideramos no queda claro para su interpretación la frase "o por consecuencia de ésta" por lo que proponemos modificarla por la siguiente redacción "Le niegue asistencia médica a una

mujer embarazada en cualquier tiempo de la gestación o **posterior a esta, es decir en el periodo conocido como puerperio o cuarentena**, aún si no se considerase comúnmente urgente”.

Por lo que salvo la modificación anterior propuesta, los dictaminadores creemos que las presentes reformas contribuyen al fortalecimiento de la protección de los derechos reproductivos de la mujer, derechos que no solo se encuentran consagrados en la legislación federal, si no también se encuentran protegidos por la legislación internacional referente a derechos humanos, y que nuestro país en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, ha suscrito en al menos cinco tratados internacionales como bien lo manifiestan los iniciadores.

Con las adecuaciones realizadas a la propuesta, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el último párrafo del artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, consideramos positiva la propuesta hecha por los iniciadores, en este sentido esta comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 234 y 236 del **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar como sigue:

**Artículo 234. ...**

I. Estando en presencia de un lesionado o habiendo sido requerido para atender a éste, no lo atiende o no solicite el auxilio a la institución adecuada;

II. Se niegue a prestar asistencia a un enfermo cuando éste corra peligro de muerte o de una enfermedad o daño más grave y, por las circunstancias y urgencia del caso, no pueda recurrir a otro médico ni a un servicio de salud; o

**III. Le niegue asistencia médica a una mujer embarazada en cualquier tiempo de la gestación o posterior a esta, es decir en el periodo conocido como puerperio o cuarentena, aún si no se considerase comúnmente urgente.**



**Artículo 236. ...**

I. a la III. ....

**IV. Practique procedimientos quirúrgicos, químicos o de cualquier otra índole en cualquier persona para hacerla estéril sin su consentimiento o contra su voluntad, o ejerza presión o cualquier tipo de violencia para que la admita.**

**Al responsable de esterilidad provocada descrita en la fracción anterior, se le impondrán, además de las penas previstas, el pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, que incluirá el procedimiento quirúrgico correspondiente para revertir la esterilidad cuando ello fuere posible, previo consentimiento de la víctima y no pusiere en riesgo su vida, integridad o salud.**

**En caso de reincidencia en la misma conducta o diversa pero de las señaladas dentro de las anteriores fracciones, se condenará al responsable además de la pena prevista a la inhabilitación definitiva para el ejercicio de la profesión.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 (catorce) días del mes de febrero del año 2020 (dos mil veinte).

**LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**  
**SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES**  
**VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**  
**VOCAL**

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los C.C. diputados **PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PEDRO AMADOR CASTRO, ALEJANDRO JURADO FLORES, Y JULIA PERALTA GARCÍA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la LXVIII Legislatura, que contiene **reforma al artículo 318 del Código Civil del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los artículos 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La iniciativa descrita en el proemio del presente Dictamen fue presentada ante el Pleno de este H. Congreso del Estado de Durango en fecha 07 de mayo del año 2019, la misma tiene como objeto establecer como obligación al cónyuge que se separe del otro, el seguir cumpliendo con los gastos alimentarios.

**SEGUNDO.-** Lo anterior mediante la reforma del artículo 318 del Código Civil, el cual establece **la posibilidad que tiene el cónyuge que no haya dado origen a la separación** de solicitar al

Juez competente, que el otro cónyuge ministre los gastos por el tiempo que dure la separación en la misma proporción en que lo venía haciendo desde que abandonó al otro cónyuge, así como que satisfaga los adeudos contraídos.

De este precepto vigente es importante analizar dos puntos, el primero; que el artículo dice el cónyuge “**podrá pedir**”, sin embargo no se establece previo a este texto, **la obligación** que se tiene, y que nos parece prioritario establecer claramente, que **hay una obligación por parte del cónyuge que se separa de seguir haciéndose cargo de los gastos alimentarios**, y posterior a dejar clara dicha obligación, establecer lo que el texto actual manifiesta como la posibilidad de solicitar al Juez el cumplimiento de dicha obligación, como podrá hacerse notar es un cambio de redacción que favorece a la interpretación de la norma.

Es importante de igual forma, aclarar que la reforma cambia la redacción en cuanto a que el texto vigente menciona al “**cónyuge que sin culpa se vea obligado a vivir separado**” y en la propuesta se omite este término, puesto que como bien sabemos las causales de divorcio son inconstitucionales por tanto no se puede hablar de culpa o no.

De tal modo que la propuesta quedaría de la siguiente manera:

Primero estableciendo **la obligación**; “El cónyuge que se haya separado del otro, **sigue obligado a cumplir con los gastos alimentarios**”. Después se establece la **posibilidad de solicitar el cumplimiento de dicha obligación** por parte del otro cónyuge estableciendo: “En tal virtud el cónyuge que no haya dado lugar a la separación, **podrá pedir a la autoridad judicial competente, que obligue al otro a que le ministre los gastos** por el tiempo que dure la separación en la misma proporción que lo venía haciendo antes de aquella”.

**TERCERO.-** Es importante precisar que esta obligación no es nueva, la reforma propuesta mejora la redacción del ordenamiento para, como ya se mencionó anteriormente, contribuya a la mejora en cuanto a la interpretación de la ley, puesto que esta obligación se encuentra establecida en el artículo 297 del mismo Código, en donde se establece que **los cónyuges tienen la obligación de darse alimentos**, en tanto no exista divorcio de por medio, por lo que sí están separados esa obligación sigue persistente, inclusive la ley determina que habrá casos de divorcio en los cuales dicha obligación quedará subsistente, por tanto nos parece que dicha reforma refuerza esta facultad que tiene el acreedor alimentario de hacer cumplir al deudor la obligación de ministrar los gastos.

Con las adecuaciones realizadas a la propuesta, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el último párrafo del artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, consideramos positiva la propuesta hecha por los iniciadores, en este sentido esta comisión que

dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 318 del Código Civil del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**Artículo 318.-** El cónyuge que se haya separado del otro, sigue obligado a cumplir con los gastos alimentarios. En tal virtud el cónyuge que no haya dado lugar a la separación, podrá pedir a la autoridad judicial competente del lugar de su residencia, que obligue al otro a que ministre los gastos por el tiempo que dure la separación en la misma proporción que lo venía haciendo hasta antes de aquella, así como también que satisfaga los adeudos contraídos en los términos del artículo anterior. Si dicha proporción no se puede determinar, el Juez, según las circunstancias del caso, fijará la suma mensual correspondiente y dictará las medidas necesarias para asegurar su entrega y la de lo que hubiere dejado de cubrir desde la separación.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 (catorce) días del mes de febrero del año 2020 (dos mil veinte).

#### LA COMISIÓN DE JUSTICIA

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**

**PRESIDENTE**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**  
**SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES**  
**VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**  
**VOCAL**

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMA AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 Y LAS FRACCIONES X, XI Y XII DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los C.C. diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVIII Legislatura, que contiene **reformas a la Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los artículos 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La iniciativa descrita en el proemio del presente Dictamen fue presentada ante el Pleno de este H. Congreso del Estado de Durango en fecha 18 de junio de 2019, la misma tiene como objeto establecer como obligación a los defensores públicos y asesores jurídicos de solicitar la inmediata designación de un traductor o intérprete, cuando la persona que requiera el servicio pertenezca a alguna comunidad indígena o tenga alguna discapacidad.

**SEGUNDO.-** Lo anterior mediante la adición de una fracción XII al artículo 39 de la Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado, el cual establece las obligaciones de los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos, en el ejercicio de su función.

Como bien lo manifiestan los iniciadores “en la actualidad dentro de la ley, se contempla la asistencia de un defensor que cuente con conocimientos de la lengua de algún imputado que fuere miembro de alguna comunidad indígena”, para ser precisos esta disposición se encuentra en el último párrafo del artículo 26 de la ley en comento, y es una facultad que se estableció únicamente para el Director del Instituto de la Defensoría, la cual tiene tres características a analizar: una, que **no es una obligación** puesto que el texto a la letra dice: “*El Director General, procurará que los miembros de pueblos o comunidades indígenas, a quienes se les impute la comisión de un delito, cuenten con un defensor que posea conocimiento de su lengua y cultura*”. Otra, que es únicamente en materia penal puesto que se habla de los casos en que haya comisión de delitos, y la otra, que habla de un “defensor que tenga conocimiento de la lengua indígena”, lo cual limita mucho el que sea efectiva la prestación del servicio puesto que no hay muchos defensores que tengan dicho conocimiento, por lo que, realmente no se encuentran protegidos los derechos de los miembros de los pueblos indígenas ya que está legislado a medias la protección de los derechos de este grupo vulnerable.

**TERCERO.-** La fracción VIII del inciso A del artículo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos claramente establece que “*Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura*”. En ningún momento dicho precepto constitucional limita este derecho únicamente a la materia penal, y como puede observarse da la posibilidad de que dicha asistencia sea llevada por intérpretes, por lo que los dictaminadores en base a este fundamento, consideramos que la reforma propuesta es necesaria para garantizar este derecho.

De igual forma y en consecuencia del análisis anterior creemos necesario la reforma del **último párrafo del artículo 26**, que ya se comentó previamente, para que quede de la siguiente forma: “El Director General, **deberá** proporcionar a los miembros de pueblos o comunidades indígenas, a quienes se les impute la comisión de un delito, **la asistencia en todo tiempo de un defensor o un intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura**”.

Con las adecuaciones realizadas a la propuesta, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el último párrafo del artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, consideramos positiva la propuesta hecha por los iniciadores, en este sentido esta comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, así mismo nos

permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Se reforman el último párrafo del artículo 26 y las fracciones X, XI y XII del artículo 39 de la **Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 26.** .....

.....

“El Director General, **deberá proporcionar a** los miembros de pueblos o comunidades indígenas, a quienes se les impute la comisión de un delito, **la asistencia en todo tiempo de un defensor o un intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura**”.

**ARTÍCULO 39.** Los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos, en el ejercicio de su función, tendrán las siguientes obligaciones:

I. a la IX. ....

X. Actualizarse constantemente y participar en los cursos respectivos que al efecto realicen el Instituto y el Consejo de la Judicatura;

XI. Atender los demás asuntos que se deriven de la naturaleza de sus funciones y de las disposiciones legales aplicables; y

**XII. Solicitar la inmediata designación de un defensor con conocimiento de la lengua, traductor o intérprete, cuando la persona que requiere el servicio pertenezca a alguna comunidad indígena o tenga alguna discapacidad según sea el caso y esa circunstancia sea impedimento en la comunicación para la prestación efectiva del servicio o le impida comprender sus derechos sin la ayuda de dicha asistencia.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 (catorce) días del mes de febrero del año 2020 (dos mil veinte).

**LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO  
SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES  
VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ  
VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO  
VOCAL**

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 76 Y 147 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**



A la **Comisión de Justicia**, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativas con Proyecto de Decreto presentada la primera por los C.C. diputados **ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, que contiene **adición del artículo 148 Ter al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**; y la segunda presentada por los C.C. diputados **JUAN CARLOS MATORINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas al **artículo 147 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los artículos 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La iniciativa primera descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada ante el Pleno de este H. Congreso del Estado de Durango en fecha 22 de octubre de 2019, la misma tiene como objeto tipificar el feminicidio en grado de tentativa.

Del mismo modo la segunda iniciativa descrita, fue presentada en fecha 14 de enero del año en curso, y la misma tiene como finalidad incluir como agravante del feminicidio, el supuesto en que la víctima sea una mujer adulta mayor, así como aumentar la pena máxima establecida para las agravantes de dicho delito.

Es por ello que los dictaminadores hemos considerado prudente dictaminar ambas iniciativas en conjunto, toda vez que las mismas coinciden en el artículo a reformar que es el artículo 147 Bis, el cual tipifica el delito de feminicidio.

**SEGUNDO.-** La propuesta de los iniciadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consiste en adicionar un artículo al Código Penal, en el que se especifique la punibilidad de la **tentativa para el delito de feminicidio**, así mismo proponen una penalidad en específico para la tentativa del feminicidio agravado.

**TERCERO.-** Los iniciadores manifiestan que *“Es importante que nuestro Código Penal, considere y castigue ejemplarmente, el feminicidio en grado de tentativa, cuando se ejercen acciones encaminadas a causar la muerte de una mujer, aun si por causas ajenas al victimario no se llega a la consumación del delito”*.

Al respecto cabe mencionar que el artículo 19 del Código Penal, establece claramente cuando existe tentativa punible, y a la letra dice: “cuando la resolución de cometer un delito se exterioriza realizando, en parte o totalmente, los actos ejecutivos que deberían producir el resultado u omitiendo los que deberían evitarlo, si por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo no se llega a la consumación, pero se pone en peligro el bien jurídico tutelado”.

Luego entonces, el numeral 76 del mismo Código establece la punibilidad de la tentativa y menciona que: “La punibilidad aplicable a la tentativa, será de entre una tercera parte de la mínima y dos terceras partes de la máxima, previstas para el correspondiente delito doloso consumado que el sujeto activo quiso realizar.”

Lo anterior quiere decir que la tentativa para cualquier delito se encuentra ya prevista en el Código de forma genérica, así como la fórmula para determinar la pena para la tentativa de cada delito en particular.

**CUARTO.-** Por lo que atendiendo a la propuesta hecha por los iniciadores en virtud de la demanda social debido a los acontecimientos recientes en los que se ha visto mermada la seguridad jurídica de las mujeres, ya que la norma lamentablemente es deficiente, nos permitimos hacer la atenta invitación a expertos en la materia penal, pertenecientes al Poder Judicial, quienes estuvieron presentes el día 04 de febrero del presente año, acompañándonos en una reunión de trabajo, en la que se llevó a cabo el análisis de la iniciativa en mención y de la cual se tuvo a bien hacer diversa propuesta misma que los Jueces en materia Penal validaron posteriormente de manera escrita y a la que adjuntaron diversas observaciones, con la intención de mejorar la integración del delito de feminicidio, enviándonos su propuesta al día siguiente de la mesa de trabajo.

La propuesta consiste en establecer una excepción a la regla general de la punibilidad de la tentativa prevista en el numeral 76 del Código Penal, la cual actualmente establece pena de entre una tercera parte de la mínima y dos terceras partes de la máxima para la tentativa del delito correspondiente consumado.

Y la excepción consiste, en especificar que en el caso del delito de feminicidio la punibilidad será de **entre dos terceras partes de la mínima y dos terceras partes de la máxima.**

Lo anterior quiere decir que el delito de feminicidio en grado de tentativa tendrá un tratamiento diverso a la generalidad de los delitos, por tener éste una pena mayor a los demás contemplados en el Código.

Asimismo se hizo la propuesta por parte del Poder Judicial de eliminar ciertos elementos específicos que integran la tipificación del delito, y que por su propia naturaleza impiden la integración del mismo como tal, es el caso de la fracción II del artículo 147 Bis que establece que existe razón de género cuando:

II. El cuerpo de la víctima presente lesiones infamantes o degradantes., **heridas en zonas vitales, traumatismos, estrangulamiento, cortes, puñaladas, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, escoriaciones,** o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;

Para la cual se propone eliminar los términos subrayados, toda vez que como ya se mencionó, al ser tan específicos, imposibilita que el hecho encuadre en el supuesto y por tanto no se integra la tipificación del delito.

Del mismo modo se propone modificar los términos empleados para referirse al tipo de relación en la fracción VI del artículo 147 Bis como: "hecho o amistad", con la finalidad de mejorar la interpretación de la norma por los de "sentimental o afectiva", al respecto la norma establece:

VI. Que entre la víctima y el sujeto activo exista o haya existido una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación **sentimental o afectiva** (antes hecho o amistad);

**QUINTO.-** Por otra parte en la mesa de trabajo que llevamos a cabo, con la finalidad de estudiar la integración del artículo multicitado, se mencionó que la norma erróneamente establece como agravante del delito un mismo elemento que lo integra en su generalidad, es el caso de la fracción VI en comento, que establece la relación de parentesco o afinidad entre la víctima y el sujeto activo, mismo elemento que se redacta como último párrafo del artículo, pero en este caso como agravante del mismo, por lo que se hizo la observación de eliminar el texto, ya que este hecho traía consecuencias al momento de la integración del delito, en virtud de ello es que los dictaminadores consideramos prudente entrar al análisis **de la segunda iniciativa** que proponen los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, toda vez que la misma propone adicionar este mismo párrafo agregando como un supuesto de agravante, el caso en el que la víctima del delito sea una mujer adulta mayor, así como también se propone elevar la pena máxima para las agravantes del delito, por lo que atendiendo a ambas propuestas y considerando la procedencia de ellas, la redacción de dicho párrafo quedaría de la siguiente manera:

"Si la víctima es menor de edad, **adulta mayor**, embarazada o con discapacidad, así como cuando el sujeto activo sea servidor público y haya cometido la conducta valiéndose de esta condición, se impondrán de cuarenta y cinco a **sesenta y cinco** años de prisión y multa de tres mil doscientos cuarenta a **cuatro mil seiscientos ochenta** veces la Unidad de Medida y Actualización."

Con las adecuaciones realizadas a las propuestas, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el último párrafo del artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, consideramos positivas las propuestas hechas por los iniciadores, en este sentido esta comisión que dictamina estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupan, son procedentes, así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable

Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 76 y 147 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 76. Punibilidad de la tentativa.**

.....

**Tratándose del delito de feminicidio la punibilidad aplicable a la tentativa será de entre dos terceras partes de la mínima y dos terceras partes de la máxima.**

.....

**ARTÍCULO 147 BIS.** .....

.....

I. ....

**II. El cuerpo de la víctima presente lesiones infamantes o degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;**

III. a la V. ....

VI. Que entre la víctima y el sujeto activo exista o haya existido una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo o cualquier otra relación **sentimental o afectiva;**

VII. y VIII. ....

.....

**Si la víctima es menor de edad, adulta mayor, embarazada o con discapacidad, así como cuando el sujeto activo sea servidor público y haya cometido la conducta valiéndose de esta condición, se impondrán de cuarenta y cinco a sesenta y cinco años de prisión y**

**multa de tres mil doscientos cuarenta a cuatro mil seiscientos ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 (catorce) días del mes de febrero del año 2020 (dos mil veinte).

#### LA COMISIÓN DE JUSTICIA

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO  
SECRETARIO**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES  
VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ  
VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO  
VOCAL**

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE

## REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 150 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los C.C. diputados **PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PEDRO AMADOR CASTRO, ALEJANDRO JURADO FLORES, Y JULIA PERALTA GARCÍA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la LXVIII Legislatura, que contiene **reforma al primer párrafo del artículo 150 BIS del Código Civil del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los artículos 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango,, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La iniciativa descrita en el proemio del presente Dictamen fue presentada ante el Pleno de este H. Congreso del Estado de Durango en fecha 29 de octubre de 2019, la misma tiene como objeto realizar adiciones al Código Civil de nuestro Estado, para que, dentro de los requisitos establecidos para contraer matrimonio, se establezca que los talleres prematrimoniales se deben desarrollar con **perspectiva de género**.

**SEGUNDO.-** Los iniciadores manifiestan que dicha propuesta busca fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en relaciones de pareja, y de esta manera coadyuvar a tener matrimonios estables y duraderos. De igual forma manifiestan que se busca sensibilización que logre un cambio de actitudes para combatir los roles y estereotipos de género que les son asignados socialmente a las mujeres.

**TERCERO.-** El artículo 150 Bis del Código Civil establece que *“Es requisito para contraer matrimonio, la asistencia previa de los interesados al Taller de Orientación Prematrimonial implementado por la autoridad estatal encargada del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; misma que deberá acreditarse mediante la presentación del documento autorizado.”*

En el mismo artículo se establece que los temas de los cuales se informará cuando menos serán los siguientes:

- I.- Los requisitos para contraer matrimonio.
- II.- Los efectos del matrimonio con relación a los cónyuges y a sus hijos.
- III.- Los regímenes patrimoniales del matrimonio.

- IV.- Las causales del divorcio.
- V.- La Patria Potestad.
- VI.- El Patrimonio de la Familia.
- VII.- El manejo de conflictos interpersonales.
- VIII.- La paternidad responsable.
- IX.- La responsabilidad financiera.
- X.- La violencia familiar.

Por lo que abundando a la propuesta con la cual coincidimos, consideramos importante introducir en los temas de dicho taller uno titulado “**Igualdad entre mujeres y hombres**” para que de esta manera se tenga la certeza que los contrayentes tendrán la información respectiva y necesaria en cuanto al papel que efectivamente desempeñan las mujeres en la sociedad, las dificultades frente a las cuales se han enfrentado, acciones emprendidas para superarlas y buscar un estatus de igualdad frente al hombre, derechos civiles y políticos garantizados por tratados internacionales tanto a mujeres como a hombres, eliminación de la discriminación en asuntos relacionados con el matrimonio y los vínculos familiares, son temas que consideramos de suma importancia contemplarlos como parte del temario del taller de Orientación Prematrimonial y que esta propuesta nos abre la posibilidad de hacer una inclusión efectiva.

Con las adecuaciones realizadas a la propuesta, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el último párrafo del artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, consideramos positiva la propuesta hecha por los iniciadores, en este sentido esta comisión que dictamina estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 150 BIS y se adiciona una fracción XI al mismo artículo del Código Civil del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTICULO 150 BIS.** También es requisito para contraer matrimonio, la asistencia previa de los interesados al Taller de Orientación Prematrimonial **con perspectiva de género**, implementado

por la autoridad estatal encargada del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; misma que deberá acreditarse mediante la presentación del documento autorizado.

.....  
I.- a la X.- .....

**XI. Igualdad entre mujeres y hombres.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 (catorce) días del mes de febrero del año 2020 (dos mil veinte).

#### LA COMISIÓN DE JUSTICIA

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES**



**SECRETARIO**

**VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**VOCAL**

**DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**  
**VOCAL**

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “REALIDAD” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA OMISIÓN COMO HA INCURRIDO, TAMBIÉN ES UNA RESPONSABILIDAD, POR ELLO COMIDAS COMBINAMOS MEDIANTE ESTE PUNTO DE ACUERDO A LOS 16 MUNICIPIOS CON ALERTA DE GÉNERO, A QUE NOS PROPORCIONEN UN INFORME Y SUS EVIDENCIAS DE LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO EN MATERIA DE ALERTA DE GÉNERO, QUE DESDE NOVIEMBRE DEL 2018 SE LES NOTIFICÓ Y PARTICULARMENTE LES PEDIMOS A LOS REGIDORES DE DURANGO QUE BUSCAN SUBIRSE A UN BARCO QUE NO ES EL SUYO, QUE BUSQUEN SUBIRSE A DEMANDAR UNA RESPUESTA DEL GOBIERNO FEDERAL, CUANDO ELLOS SON LOS QUE TIENEN QUE DAR RESPUESTA, LOS FEMINICIDIOS SON UN TEMA DEL ORDEN COMÚN, ES DECIR CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS ESTATALES COMBATIRLOS Y PREVENIRLOS, DESDE HACE MÁS DE UN AÑO Y MEDIO SE EMITIÓ UNA ALERTA DE GENERO PARA EL ESTADO DE DURANGO, Y PARA 15 MUNICIPIOS, EN ESE MOMENTO FUE EL 5 DE NOVIEMBRE DEL

2018, TODAVÍA NO ERA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y YA HABÍA UNA ALERTA DE GÉNERO EN ESTE ESTADO Y EN ESTOS MUNICIPIOS, HOY VEMOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS REDES SOCIALES A LOS REGIDORES DEL PAN DE LA CAPITAL HACIENDO UN VIDEO DONDE EXHORTAN AL GOBIERNO FEDERAL A QUE RESUELVE ESTE GRAVE PROBLEMA Y SE LES OLVIDA QUE EN EL CASO DE DURANGO, QUE ES UN GOBIERNO ESTATAL DEL PAN Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE SON DEL PAN, EL ANTERIOR GOBIERNO LLEGÓ POR EL PAN Y LA ACTUALES DEL PAN Y NO HAN HECHO NADA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA PREVENIR ESTE PROBLEMA, POR ESO EL DÍA DE HOY ME SUBO CON USTEDES YO SÉ QUE A TODOS NOS INTERESA PARTICIPAR EN ESTA LUCHA TAN IMPORTANTE QUE TIENEN LAS MUJERES, PERO NO SE TRATA SÓLO DE DECIRLO, SE TRATA DE HACERLO Y POR ESO ESTE IMPORTANTE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL MUNICIPIO DE DURANGO, A QUE NO SE NOS PRESENTEN LOS INFORMES, EN ESTA ALERTA DE GÉNERO HAY 25 TEMAS DISTINTOS QUE ATENDER, QUE SE LOS PIDIÓ UNA AUTORIDAD FEDERAL Y TIENEN UN AÑO Y MEDIO PRÁCTICAMENTE CON ESTA ALERTA, NO HAN HECHO NADA, NO HAN HECHO NADA POR COMBATIR LA VIOLENCIA CON NUESTRAS MUJERES, ENTONCES ¿DE QUÉ SE TRATA? SÓLO ES UN TEMA POLÍTICO O REALMENTE LES INTERESA BUSCAR DEFENDER A NUESTRAS MUJERES, POR ESO LOS INVITO A COMPAÑEROS, A QUE VOTEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO A FAVOR, PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE DURANGO SE PONGA A

TRABAJAR ÉL Y 14 GOBIERNOS MUNICIPALES MÁS, ESTE PUNTO DIRIGIDO ESTE PUNTO ACUERDO VA DIRIGIDO A ESTOS MUNICIPIOS A DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y OTROS 13 MUNICIPIOS MÁS IMPORTANTE, QUE TIENEN ESTE PROBLEMA LERDO, MEZQUITAL, PUEBLO NUEVO, TAMAZULA, CANATLÁN, SIMÓN BOLÍVAR, MAPIMÍ, NOMBRE DE DIOS, RODEO, TLAHUALILO, VICENTE GUERRERO, SANTIAGO PAPASQUIARO Y GUADALUPE VICTORIA, LA ALERTA DE GÉNERO CONSTA DE OCHO RESOLUTIVOS, CON 27 MEDIDAS CONCRETAS EN MATERIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PREVENCIÓN, QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS MUNICIPIOS Y POR ESO, HOY ACUDO ANTE USTEDES PARA SOLICITARLES SU APOYO EN ESE SENTIDO PARA VOTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y TAMBIÉN ES IMPORTANTE DECIRLO, EN EL CASO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL CASO PERDÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, AQUÍ SE HA TRABAJADO EN ESTE SENTIDO TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEBO RECONOCER QUE TODOS LOS PARTIDOS EL PAN, EL PRI, EL PARTIDO VERDE A TRAVÉS DE SU DIPUTADO Y POR SUPUESTO EL PT Y MORENA, HEMOS TRABAJADO PARA ATENDER ESTE LLAMADO QUE SE HIZO, SE HA LEGISLADO EN FAVOR DE LA MUJER, EN FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EL CONGRESO DEL ESTADO HA HECHO EL TRABAJO QUE LE CORRESPONDE, NOSOTROS PODEMOS SENTIRNOS TRANQUILOS, TRANQUILOS EN QUE ESTAMOS CUMPLIENDO EN EL TEMA LEGISLATIVO, PERO DE NADA SIRVE QUE NOSOTROS LO PLASMEMOS EN LA LEY, SE HAGA EL TRABAJO EN EL CONGRESO, SE MODIFIQUEN LAS LEYES NECESARIAS Y PUES DE NADA SIRVE SI LOS GOBIERNO NO

ATIENDEN LA LEY DE NUESTRO ESTADO, POR ESO INVITARLOS A VOTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE DURANGO, GÓMEZ PALACIO, LERDO, MEZQUITAL, PUEBLO NUEVO, TAMAZULA, CANATLÁN, SIMÓN BOLÍVAR, MAPIMÍ, NOMBRE DE DIOS, RODEO, TLAHUALILO, VICENTE GUERRERO, SANTIAGO PAPASQUIARO Y GUADALUPE VICTORIA, PARA QUE PRESENTEN ESTA SOBERANÍA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, UN INFORME DE AVANCES Y EVIDENCIAS DE SU ACTUACIÓN RESPECTO A LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, QUE SE LE SEÑALÓ EN EL RESOLUTIVO TERCERO, CUARTO Y SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, PARA EL ESTADO DE DURANGO, EMITIDA EL PASADO 5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, CONOCIDA POPULARMENTE COMO ALERTA DE GÉNERO, ATENTAMENTE VICTORIA, DURANGO 3 DE MARZO DEL 2020, SU SERVIDOR, LOS INVITO COMPAÑEROS A QUE DE MANERA RESPETUOSA ESTOS GOBIERNOS MUNICIPALES A QUE NOS DEN UN INFORME DE QUE LO QUE ESTÁN HACIENDO PARA ATENDER ESTA ALERTA DE GÉNERO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL PUNTO ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, ¿PERDON DIPUTADO? NO APARECE EN EL SISTEMA, PERO LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ, HASTA POR 10 MINUTOS

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, MI INTERVENCIÓN ES PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE MI VOTO VA A HACER A FAVOR, EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE, Y SOBRE TODO COMO DICE NUESTRO COMPAÑERO IVÁN GURROLA, DE TODOS LOS PARTIDOS HA SIDO UNA PREOCUPACIÓN, EL TEMA DE LOS FEMINICIDIOS, YO NOMÁS QUISIERA HACER UNA ACLARACIÓN EN CUANTO A LA INFORMACIÓN QUE NOS HIZO VERTER EL DIPUTADO IVÁN GURROLA, EN EL TEMA DEL ESTADO DE DURANGO SE HA ESTIPULADO Y SE HA TRABAJADO PARA QUE EL PROTOCOLO QUE SE ESTABLECIÓ POR PARTE DE LA ENTIDAD FEDERAL, EN LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LOS PROTOCOLOS SE HAN IDO TRABAJANDO Y ESTÁ EN EL TEMA DE PROCURACIÓN EN EL TEMA DE LA FISCALÍA AL 100%, SE HAN ESTABLECIDO LOS COMITÉS, LOS COMITÉS NECESARIOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS, ASIMISMO SE VA A IMPLEMENTAR OTRA, OTRA, OTRO, OTRO, LUGARES DONDE SE PUEDA PERDÓN, SE PUEDA VER QUE LA GENTE, LAS MUJERES, TENGAN EL REFUGIO NECESARIO PARA EVITAR LA VIOLENCIA, SE HA HECHO, LOS ESTABLECIDOS, LOS MINISTERIOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA ATENDER ESTE TIPO DE DELITOS, EN

POCAS PALABRAS DE CONFORMIDAD CON EL GOBIERNO ESTATAL, SE HA, SE GARANTIZA, QUE LOS PROTOCOLOS EN EL TEMA DE FEMINICIDIO SE HA ATENDIDO AL 100%, YO CREO QUE LO ÚNICO QUE FALTARÍA ES LA INFRAESTRUCTURA EN EL TEMA MUNICIPAL, LUGARES ESPACIO DE VIOLENCIA, LUGARES DONDE PRECISAMENTE, TENGAMOS QUE, GARANTICEMOS QUE LAS MUJERES QUE SON AMENAZADAS O SON ACOSADAS, PUEDAN TENER UN ESPACIO DONDE, DONDE REFUGIARSE YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE RECONOCER LA LABOR QUE HA HECHO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE SÍ, EFECTIVAMENTE ES UN DELITO O DEL FUERO COMÚN Y COMO TAL LO ASUMIMOS, LO ÚNICO QUE PODEMOS SEÑALAR Y NO ES PARA DEBATIR, NO QUEREMOS ENTRAR EN UNA DISCUSIÓN ESTÉRIL, LO MÁS IMPORTANTE ES ATENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA VIOLENCIA DE DELITOS DE ODIOS, DE GÉNERO COMO LO ES EL FEMINICIDIO, PERO SI LO ÚNICO QUE SE LE PUEDE SEÑALAR AL GOBIERNO FEDERAL, ES QUE SI BIEN NO ES UN DELITO QUE SE HAYA, HAYA NACIDO EN ESTA ADMINISTRACIÓN SI ES UN DELITO QUE SE HA DESATENDIDO, Y NO HA HABIDO RESPUESTA INMEDIATA DEL GOBIERNO FEDERAL, PERO EN CUANTO AL GOBIERNO DEL ESTADO HA ATENDIDO A CABALIDAD EL PROTOCOLO SEÑALADO POR LAS AUTORIDADES FEDERALES Y SEGUIREMOS TRABAJANDO EN PRO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE NUESTRAS MUJERES DE DURANGO, ME UNO A ESTE PUNTO A ESTE PUNTO DE ACUERDO, SOLAMENTE ESTABLECER QUE AHÍ SÍ NOS FALTA Y A LO MEJOR ES UN TEMA PRESUPUESTAL QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN UN LUGAR, ESPACIOS SEGUROS, PARA QUE LIBRES DE

VIOLENCIA, PARA QUE LAS MUJERES PUEDAN REFUGIARSE EN UN CASO DETERMINADO, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO SECRETARIO: MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO: SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE DURANGO, GÓMEZ PALACIO, LERDO, MEZQUITAL, PUEBLO NUEVO, TAMAZULA, CANATLÁN, SIMÓN BOLÍVAR, MAPIMÍ, NOMBRE DE DIOS, RODEO, TLAHUALILO, VICENTE GUERRERO, SANTIAGO PAPASQUIARO Y GUADALUPE VICTORIA, PARA QUE PRESENTEN ESTA SOBERANÍA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, UN INFORME DE AVANCES Y EVIDENCIAS DE SU ACTUACIÓN RESPECTO A LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, QUE SE SEÑALÓ EN EL RESOLUTIVO TERCERO, CUARTO Y SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, PARA EL ESTADO DE DURANGO, EMITIDA EL PASADO 5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, CONOCIDA POPULARMENTE COMO ALERTA DE GÉNERO, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA Nanci Carolina Vásquez Luna, para que de a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

A Favor	22
Abstención	0
En Contra	0
No Voto	

Diputado	Sentido del voto
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	



DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: LE INFORMÓ DIPUTADA PRESIDENTA QUE TENEMOS 18 EN PANTALLA, MÁS EL VOTO DEL DIPUTADO IBARRA, DE LA DIPUTADA ALI, DEL DIPUTADO OCHOA, EL DIPUTADO OTNIEL, LE INFORMÓ QUE SON 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIÓN.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "AGRICULTURA" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUBLICO QUE NOS HACE FAVOR DE ESTAR EN ESTA SESIÓN EN UNA SESIÓN, EN UNA SESIÓN ANTERIOR DE ESTE CONGRESO, INGRESO POR CORRESPONDENCIA, UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL HACEN UN LLAMADO A LOS LEGISLADORES QUE OCUPAN LAS PRESIDENCIAS DE LAS

COMISIONES DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE NOS PRONUNCIAMOS CON RELACIÓN AL PAGO A PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE CELEBRARON CON ASERCA PARA GARANTIZAR SU INGRESO OBJETIVO Y AGRICULTURA POR CONTRATO PARA EL CICLO PRIMAVERA VERANO 2019, EN EL MISMO DOCUMENTO REALIZAN UNA SERIE DE EXHORTOS A INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE HAGAN UN LLAMADO AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A EFECTO DE QUE SE OTORGAN RECURSOS PARA GARANTIZAR EL PAGO A LOS PRODUCTORES DE MAÍZ AMARILLO POR CONDUCTO DE LA AGENCIA SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS ASERCA, CORRESPONDIENTE TAMBIÉN A PRIMAVERA VERANO DEL AÑO PASADO, FRENTE AL LLAMADO DE LOS LEGISLADORES CHIHUAHUENSES Y CON EL ANIMO DE SOLIDARIDAD CON EL CAMPO MEXICANO Y DE PREOCUPACIÓN COMPARTIDA, ME HE PERMITIDO USAR ESTA TRIBUNA, PORQUE EN DURANGO TAMBIÉN CONTAMOS CON UNA IMPORTANTE VOCACIÓN AGROPECUARIA, QUE HA CONTRIBUIDO AL DESARROLLO DE LA ENTIDAD Y QUE DEBE DE SEGUIR DESARROLLÁNDOSE, POR LO CUAL LAS INCONSISTENCIAS Y REDUCCIONES CON RESPECTO A LOS APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN, NOS IMPACTAN DE MANERA IMPORTANTE, ESTE AÑO SE DISPUSIERON EN EL PROPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, UN MONTO DE 177,000,000 DE PESOS PARA ASERCA QUE SIGNIFICÓ UNA DISMINUCIÓN GRAVE

RESPECTO A LOS 215,000,000 QUE SE ASIGNARON EN EL AÑO 2019, EN EL ARTÍCULO 33 DE EL MISMO EL PEPF 2020, SE DETERMINA QUE LA QUE LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA DE COBERTURAS DE REDUCCIÓN DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE RIESGO DE ASEGURAMIENTO Y CUALQUIER OTRO ESQUEMA QUE PROMUEVA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES APOYEN CON RECURSOS

PRESIDENTA: SI ME PERMITE UN SEGUNDO SEÑOR DIPUTADO, QUIERO PEDIRLES EN BASE AL ARTICULO 68 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, SEAN TAN AMABLES EN GUARDAR EL ORDEN RESPECTIVO, Y PONER ATENCIÓN AL NUESTRO ORADOR, MUCHAS GRACIAS, ADELANTE DIPUTADO,

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, DEBERÁN SER IMPLEMENTADOS POR CONDUCTO DE LA BANCA DE DESARROLLO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL Y FORESTAL, PESQUERO Y/O DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE FOMENTO DE GOBIERNO FEDERAL, DE AGROASEMEX SOCIEDAD ANÓNIMA SEGÚN CORRESPONDA, SE DISPONE TAMBIÉN QUE EL GOBIERNO FEDERAL ESTABLECE COMO POLÍTICA PÚBLICA PARA IMPULSAR EL ORDENAMIENTO DE LAS MERCADOS AGRÍCOLAS LA REGULACIÓN EN LA CONTRATACIÓN PREVIA DE LAS COSECHAS, QUE LLEVE COMO INSTRUMENTO CENTRAL LA DEFINICIÓN DE UN INGRESO GARANTIZADO A LOS PRODUCTORES,

MEDIANTE EL IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE RIESGO CLIMÁTICO Y DE MERCADO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE EMITAN, RESPECTO A TAL PROPÓSITO ES IMPORTANTE ENTONCES QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN PARA HACER EFECTIVO EL OBJETIVO RESPECTO AL INGRESO GARANTIZADO PARA LOS PRODUCTORES, IGUALMENTE ES NECESARIO QUE SE CLARIFIQUE POR PARTE DE LA FEDERACIÓN LA SUFICIENCIA Y LOS TIEMPOS DE LOS PAGOS PENDIENTES DEL AÑO 2019, QUE SE RECONOCE ENTRARÁN EN MEDIO DE LA TRANSMISIÓN DE ASERCA A LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO GUBERNAMENTAL QUE SE ENCARGARÁN AHORA DE TALES PROGRAMAS DE APOYO, LO CIERTO ES QUE SI BIEN EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SE HA PROPUESTO CONTRIBUIR CON LA AGRICULTURA DE AUTOCONSUMO EN LAS ZONAS RURALES PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA ES IMPORTANTE QUE SE GARANTICE TAMBIÉN EL DESARROLLO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, QUE AYUDAN IGUAL MEDIDA AL DESARROLLO NACIONAL Y DE ESTA MANERA POTENCIAR LA PRODUCCIÓN Y NO ORILLAR AL PAÍS A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, LO QUE RESULTA LAMENTABLE EN CONTRASTE CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN MEXICANA Y SE LE APOYA RACIONALMENTE, SE PREVÉ SEGÚN EL ECONOMISTA QUE EN EL 2020, MÉXICO TENDRÁ MAYORES IMPORTACIONES DE MAÍZ ANTE LA CAÍDA EN LA PRODUCCIÓN DE 4.5%, QUE SE PRONOSTICA A NIVEL NACIONAL, RESPECTO AL AÑO PREVIO, YA QUE DE ACUERDO CON EL

GRUPO CONSULTOR DE MERCADOS AGRÍCOLAS, EL GOBIERNO FEDERAL HA PROYECTADO UNA PRODUCCIÓN A NIVEL NACIONAL DE ALREDEDOR DE 26.4 MILLONES DE TONELADAS, LO QUE REPRESENTA 4.5 EN MENOS, QUE 27.6 MILLONES DE TONELADAS QUE SE ESTIMA CERRÓ EL AÑO PASADO Y RESPECTO A LAS EXPORTACIONES SE PROYECTAN EN 550,000 TONELADAS, QUÉ SIGNIFICA UN 31.3 MENOS A LAS 800.MIL TONELADAS QUE SE ESTIMA QUE FUERON, QUE FUERON EXPORTADAS EN EL AÑO ANTERIOR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN PARTICULAR YO LLAMARÍA LA ATENCIÓN EN PARTICULAR LLAMARÍA LA ATENCIÓN EN ESTE TÓPICO QUE ES DE INTERÉS DE LA GENTE QUE PRODUCE EN MÉXICO, EN PARTICULAR ES NECESARIO HACER UN LLAMADO SENSATO EN TORNO AL CAMPO DURANGUENSE, PORQUE UNA DE LAS CLAVES PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA ENTIDAD ES UN SECTOR AGROPECUARIO Y NUESTROS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, ASEGURAR QUE NO SE AFECTE LA IMPORTANTE VOCACIÓN AGROPECUARIA DE DURANGO, ES ESENCIAL PARA EL AVANCE INTEGRAL DE NUESTRA ECONOMÍA LOCAL, ESTOY SEGURO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SOLIDARIA EN FAVOR DEL CAMPO EN NUESTRO PAÍS POR PARTE DE MUCHOS ACTORES POLÍTICOS Y REPRESENTANTES POPULARES DE LOS DIFERENTES ESTADOS, PUEDE CONTRIBUIR A UN DIÁLOGO Y A LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE MEDIDAS QUE AUXILIAN A NUESTRO CAMPO EN ESTE AÑO QUE COMIENZA, POR LO QUE LE SOLICITÓ CON RESPETO SU APOYO PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PROCEDO A LEER, PUNTO DE ACUERDO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H,

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, POR MEDIO DE SU TITULAR PARA QUE INFORME Y SE ESTABLEZCAN SOLUCIONES ANTE LOS PAGOS PENDIENTES A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL PAÍS, QUE CELEBRARON CONTRATOS CON ASERCA PARA GARANTIZAR SU INGRESO OBJETIVO Y AGRICULTURA POR CONTRATO PARA CICLO PRIMAVERA-VERANO 2019, SEGUNDO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DURANGO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, POR MEDIO DE SU TITULAR HABER HECHO DE QUE SE GARANTICEN LOS RECURSOS PARA EL PAGO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL PAÍS QUE CELEBRARON CONTRATOS CON ASERCA, PARA GARANTIZAR SU INGRESO OBJETIVO Y AGRICULTURA POR CONTRATO PARA EL CICLO PRIMAVERA-VERANO 2019, TERCERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE DURANGO EXHORTA A LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES POR DURANGO, PARA QUE INTERVENGAN A FIN DE SOLICITAR LA COMPARECENCIA ANTE DICHO CONGRESO DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE EL PROCESO DE PAGOS PENDIENTES A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE CELEBRAN CONTRATOS CON ACERCA DURANTE EL AÑO 2019, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA PREVISTAS PARA EL AÑO 2020, ORIENTADAS A APOYAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA DEL PAÍS, FINALIZÓ DICHIENDO LO SIGUIENTE: COMPAÑERAS

Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTOY SEGURO COMPLETAMENTE SEGURO, QUE NO ES SOLAMENTE LA ATENCIÓN DEL OÍDO, ES LA ATENCIÓN DE LA CONCIENCIA, NO ES SOLAMENTE LA ATENCIÓN DE LA VISTA, ES LA ATENCIÓN EN CONTRA DE LA POBREZA, NO ES LA ATENCIÓN DEL DECIR, DEL DESGAÑITÁNDOSE EN LAS TRIBUNAS O HACER GRANDES MARCHAS O GRANDES FILAS O MANIFESTACIONES EN CONTRA DE LA INJUSTICIA, EN TODO CASO ES Y DEBE SER LA CONCIENCIA DE NOSOTROS A FAVOR DE LA GENTE QUE NOS DA COMER, LA QUE PRODUCE, A LA QUE SE LE ENGAÑA Y A LA QUE NO SE LE PAGA A TIEMPO SUS RECURSOS, AGRADEZCO LA GENEROSIDAD DE LA MESA DIRECTIVA PARA FINIQUITAR MI INTERVENCIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ASÍ NO SOLAMENTE CON NUESTRAS EXPRESIONES QUE VAYAN A EXALTAR A IMÁGENES O A ESFINGES PERSONALES MÁS BIEN CON LA APLICACIÓN DE LA CONCIENCIA Y AL RESPETO A NUESTROS CONCIUDADANOS, BUSCAMOS POR ELLO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO ENCONTRAR UNA VEZ POR TODAS LAS SOLUCIONES A FAVOR DE LA GENTE DEL CAMPO DE DURANGO Y DE MÉXICO, SÉ QUE LA ATENCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, VA A REDUNDAR EN UN VOTO RESPETUOSO A FAVOR DE NUESTROS CONCIUDADANOS, AMIGAS Y AMIGOS A FAVOR SIEMPRE DE LAS MUJERES, PERO DE TODAS, DEL MEDIO URBANO Y TAMBIÉN DE LAS DEL MEDIO RURAL, A FAVOR SIEMPRE DE LAS MUJERES, PERO DE TODAS, NO DE LAS RICAS, NI TAMPOCO DE LAS POBRES, PORQUE NO HAY TALES, MUJERES SOLAMENTE, SON MUJERES A FAVOR DE ELLAS DANDO ESTE PUNTO DE ACUERDO, POR

LO ANTERIOR, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN, ES CUANTO  
DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE  
ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE  
ACUERDO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE  
ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE SOLICITÓ  
EL USO DE LA VOZ, A FAVOR EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ,  
POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ HASTA POR 10  
MINUTOS.

EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: BUENOS DÍAS, CON EL  
PERMISO DE LA PRESIDENCIA, NADA MÁS PARA SUMARNOS A FAVOR  
DEL PUNTO DE ACUERDO, QUE EL DIPUTADO IBARRA HA SUBIDO,  
CLARO QUE ESTAMOS INTERESADOS EN QUE LOS PRODUCTORES DEL  
CAMPO LES VAYA BIEN, PORQUE, PORQUE SI AL CAMPO LE VA BIEN, LE  
VA BIEN A TODO MÉXICO, YO SÓLO QUIERO AHÍ DECIR QUE LOS LAS  
REGLAS DE OPERACIÓN SE HABÍAN AHÍ DETENIDO, POR LOS ACTOS DE  
CORRUPCIÓN QUE SE HABÍAN ESTILADO ANTERIORMENTE SOBRE  
TODO POR LOS INTERMEDIARIOS, QUE ERAN LOS QUE FINALMENTE  
GANABAN Y EL PRODUCTOR COMO SIEMPRE, SE QUEDABA CON LA  
MENOR GANANCIA, PORQUE HEMOS SABIDO QUE LA  
COMERCIALIZACIÓN HA SIDO SIEMPRE EL TALÓN DE AQUILES DEL



PRODUCTOR, POR LO TANTO NO SUMAMOS, CLARO ESTAMOS A FAVOR DEL CAMPO, DIPUTADO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, POR MEDIO DE SU TITULAR PARA QUE SE INFORME Y SE ESTABLEZCAN SOLUCIONES ANTE LOS PAGOS PENDIENTES A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL PAÍS, QUE CELEBRARON CONTRATOS CON ASERCA PARA GARANTIZAR SU INGRESO OBJETIVO Y AGRICULTURA POR CONTRATO PARA CICLO PRIMAVERA-VERANO 2019, SEGUNDO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DURANGO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, POR MEDIO DE SU TITULAR A EFECTO QUE SE GARANTICEN LOS RECURSOS PARA EL PAGO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL PAÍS, QUE CELEBRARON CONTRATOS CON ASERCA, PARA GARANTIZAR LOS INGRESOS OBJETIVO Y AGRICULTURA POR CONTRATO PARA EL CICLO PRIMAVERA-VERANO 2019, TERCERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA

LEGISLATURA DEL CONGRESO DE DURANGO EXHORTA A LAS Y LOS DIPUTADOS FEDERALES POR DURANGO, PARA QUE INTERVENGAN A FIN DE SOLICITAR LA COMPARECENCIA ANTE DICHO CONGRESO DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE EL PROCESO DE PAGOS PENDIENTES A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE CELEBRAN CELEBRARON CONTRATOS CON ACERCA DURANTE EL AÑO 2019, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE TAL SECRETARÍA PREVISTAS PARA EL AÑO 2020, ORIENTADAS A APOYAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA DE TODO PAÍS, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

A Favor	18
Abstención	0
En Contra	0
No Voto	

Diputado	Sentido del voto
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor

JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA, QUE SON 18 VOTOS A FAVOR EN PANTALLA, MÁS EL VOTO DEL DIPUTADO IVÁN GURROLA, EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL, EL DIPUTADO ESTEBAN VILLEGAS Y DIPUTADO RIGO QUIÑONEZ, SON 22 VOTOS A FAVOR, 23 A FAVOR PERDÓN, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "CONGRESO, FAMILIARMENTE RESPONSABLE" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR

EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, DE MIS DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE TODAS LAS PERSONAS QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑAN, PROCURAR BUENAS PRÁCTICAS, LABORALES REPRESENTAN BENEFICIOS DE PRODUCTIVIDAD DIRECTAMENTE EN LOS CENTROS DE TRABAJO, DE AHÍ QUE UNA DE LAS TENDENCIAS INTERNACIONALES Y NACIONALES BUSCA PERMITIR A LOS COLABORADORES UN EQUILIBRIO DE LA VIDA ENTRE LA OBLIGACIÓN PROFESIONAL Y LA FAMILIA, EN MÉXICO, LAS CIFRAS EN EL TEMA DE PRESTACIONES A MUJERES, INDICA QUE HAY UN LARGO CAMINO POR RECORRER, UNA ENCUESTA REALIZADA EN MÉXICO POR OCC MUNDIAL, REVELÓ QUE LAS ORGANIZACIONES QUE BRINDAN APOYOS POR MATERNIDAD A SUS EMPLEADAS SÓLO EL 55% MUESTRA MAYOR FLEXIBILIDAD, MIENTRAS QUE EL 18% OFRECE SERVICIOS DE GUARDERÍA Y MENOS DEL 10% FACILITAN EL TRABAJO DESDE CASA, LOS RESULTADOS DEL MISMO CUESTIONARIO DIERON A CONOCER EL 80% DE LOS PROFESIONISTAS OPINA QUE SER MAMÁ ES UN OBSTÁCULO PARA QUE EL SEXO FEMENINO SE DESARROLLE PROFESIONALMENTE, DE AHÍ QUE LA MAYORÍA DE LOS CASOS LA DESERCIÓN LABORAL DE MUJERES TENGA QUE VER CON LA MATERNIDAD Y LA CRIANZA DE LOS HIJOS, ENCABEZAR UN CENTRO DE TRABAJO CON SENTIDO HUMANO HABLA DE UN LIDERAZGO BASADO EN VALORES, CON EL RESPETO, LA

IGUALDAD Y LA DIGNIDAD LO QUE GENERA MAYOR EMPATÍA Y COMPROMISO POR PARTE DE LOS COLABORADORES, YO QUISIERA PONER EL EJEMPLO EN ESTE CONGRESO DE QUE PODAMOS TRABAJAR DIFERENTE Y QUE PODAMOS SER EJEMPLO HACIA FUERA, A OTRAS EMPRESAS Y A OTROS CENTROS DE TRABAJO, DE AQUÍ UNA DE LAS PRIORIDADES DE LAS ORGANIZACIONES FAMILIARES RESPONSABLES, ES FAVORECER QUE LAS Y LOS TRABAJADORES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES FAMILIARES, CON ESA VISIÓN, ESTE PROYECTO PROPONE UNA NUEVA CULTURA LABORAL DONDE EL TRABAJO SEA UN MEDIO PARA DESARROLLAR INTEGRALMENTE, SOBRE TODO EL DESARROLLO PERSONAL, DENTRO DE ESTE NUEVO AMBIENTE, QUE SE GENERA EN LOS CENTROS DE TRABAJO FAMILIARMENTE RESPONSABLE, SE FORTALECE LOS SIGUIENTES: COMO PUNTO NÚMERO UNO, GENERAR MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD PARA LA VIDA FAMILIAR Y LABORAR APLICÁNDOSE POR IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, DOS: BRINDAR PROTECCIÓN A LAS MUJERES TRABAJADORAS EMBARAZADAS, OTORGAR PERMISOS Y LICENCIAS DE MATERNIDAD, SIN NINGÚN PROBLEMA, PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN Y POR SUPUESTO EL ACCESO GUARDERÍAS, 3: ESTABLECER LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL, 4: GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ARMÓNICA, EL RESPETO, LA SUPERACIÓN Y AYUDA MUTUA, LA PROCURACIÓN DEL SUSTENTO MATERIAL Y EFECTIVO Y EL APOYO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, 5: MEJORAR LA CONCILIACIÓN

DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, 6: QUE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES DEBEN RESPONSABILIZARSE EQUITATIVAMENTE LAS TAREAS DOMÉSTICAS, ASÍ COMO EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES INTEGRANTES DE LA FAMILIA Y PARA ESO PUES HAY QUE HACER CURSOS DE CAPACITACIÓN DENTRO DE LAS INSTITUCIONES, QUE LA EQUIDAD DE GÉNERO DISTRIBUYA EQUITATIVAMENTE ENTRE MUJERES Y HOMBRES LAS OPORTUNIDADES DE RECURSOS LABORALES, EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN EL EJEMPLO DE LOS SALARIOS, COMPENSACIONES Y OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS, LAS OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL, QUE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE DURANGO, DEBE IMPLEMENTAR AL INTERIOR MEDIDAS DE CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y EL TRABAJO PARA FORTALECER LAS CONDICIONES LABORALES EN BENEFICIO DE LAS Y LOS TRABAJADORES ASÍ COMO DE SUS FAMILIAS, POR LO ANTERIOR EXPUESTO NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ACUERDA DECLARAR ESTE RECINTO LEGISLATIVO COMO FAMILIARMENTE RESPONSABLE, COMPROMETIÉNDOSE IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONCILIEN EL ÁMBITO FAMILIAR Y LABORAL, 1.- ESTABLECER POLÍTICAS DE REFLEXIBILIDAD CON EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS LABORALES PARA QUE LAS Y LOS TRABAJADORES PUEDAN ATENDER SUS

RESPONSABILIDADES FAMILIARES PARTICULARMENTE REUNIONES EDUCATIVAS DE SUS HIJOS, 2.- GARANTIZAR OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL DE MANERA EQUITATIVA PARA HOMBRES Y MUJERES TRABAJADORES DE ESTA INSTITUCIÓN, CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA RESPONSABILIDAD FAMILIAR, 4.- INFORMAR A LAS Y LOS TRABAJADORES SOBRE SUS DERECHOS LABORALES, TALES COMO LA LICENCIA DE MATERNIDAD, LA LICENCIA DE PATERNIDAD, LA LICENCIA DE ADOPCIÓN, ASÍ COMO LOS DESCANSOS EXTRAORDINARIOS QUE TIENEN DERECHO LAS MUJERES POR MOTIVO DE LACTANCIA MATERNA, 5.- PRÁCTICAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO QUE HACEN MUCHA FALTA, PORQUE AÚN AQUÍ EN ESTE CONGRESO HAY MACHISMO, 6.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE SENSIBILIDAD PARA LA PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA LABORAL Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, YO QUIERO DECIRLES COMPAÑEROS, QUE ESO ES BIEN IMPORTANTE, PORQUE NUEVAMENTE COMENTO, EN EL CONGRESO NO ESTAMOS EXENTOS DE LA VIOLENCIA LABORAL Y DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL QUE SE VIVE DIARIO EN TODOS LOS CENTROS LABORALES, 7.- ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SALA DE LACTANCIA EN OPTIMAS CONDICIONES, 8.- IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA FAMILIAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS COMO EMPRESAS DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL LO HACEN Y QUE HAN DADO UN BUEN RENDIMIENTO, PERO SOBRE TODO QUE NOS AYUDA A FOMENTAR ESA CONVIVENCIA FAMILIAR Y A LA

RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, GARANTIZAR LOS ESPACIOS Y MEJORAR LAS ÁREAS NECESARIAS PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LAS DISTINTAS ÁREAS DEL RECINTO, HEMOS HABLADO MUCHO DE ESTE TEMA, SE HAN HECHO ALGUNOS CAMBIOS, PERO NO LO NECESARIO, CREO QUE DEBEMOS SER EJEMPLO EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD, 10.- TODAS AQUELLAS QUE MEJOREN LA CONCILIACIÓN Y EL EQUILIBRIO DE TIEMPOS Y RESPONSABILIDADES ENTRE EL ÁMBITO LABORAL Y FAMILIAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES, AHÍ NUEVAMENTE HABLAMOS DE LA CONVIVENCIA QUE PODEMOS TENER TAMBIÉN CON LAS FAMILIAS, SEGUNDO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO, PARA IMPLEMENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES ENUMERADAS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, TERCERO: LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE CONGRESO IMPLEMENTA DURANTE LOS PERÍODOS DE RECESO LAS ACCIONES PREVISTAS EN LOS NUMERALES 3,5 Y 6 DEL PUNTO DE ACUERDO, ESTE MES PUES EL MES DE LA FAMILIA, YO CREO QUE TODOS TENEMOS CLARIDAD QUE LO MÁS IMPORTANTE QUE TENEMOS ES ESO, NUESTRA FAMILIA Y PUES TENEMOS QUE EL DÍA DE HOY INGRESAR INICIATIVAS, PUNTOS DE ACUERDO Y DIFERENTES TEMAS QUE MEJOREN LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y POR SUPUESTO LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, POR ESO ES IMPORTANTE QUE ESTE CONGRESO PUES DEMOS EL EJEMPLO DE TRABAJAR EN ESTE SENTIDO Y QUE PODAMOS SEGUIR, SIENDO REITERATIVA EL EJEMPLO DE EMPRESAS NACIONALES,



INTERNACIONALES Y QUE HAN DADO BUEN RESULTADO, HOY MÁS QUE NUNCA TENEMOS QUE TRABAJAR EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, DURANGO ESTÁ VIVIENDO UN GRAN PROBLEMA Y LO VEMOS CON EL TEMA DE VIOLENCIA, CON EL TEMA DE NUESTROS NIÑOS, CON EL TEMA DE LAS REDES Y PUES ESTÁN BIEN LA MAYORÍA DE LAS VECES PUES EL EXCESO DE TRABAJO QUE TENEMOS LOS PAPÁS PARA PODER SACAR ADELANTE A NUESTRAS FAMILIAS Y LA FALTA DE COMUNICACIÓN QUE TENEMOS, EL ESTRÉS QUE VIVIMOS DIARIO, NOS HACE A VECES DESENTENDERNOS DE LO MÁS IMPORTANTE QUE TENEMOS ,POR ESO LES PIDO SU APOYO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE SE REGISTRÓ LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: MUCHAS GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, QUIERO MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR, ME PARECIÓ MUY IMPORTANTE TODO LO QUE AQUÍ SE ACABA DE COMENTAR DIPUTADA Y QUIERO RESALTAR AQUÍ ALGO MUY MUY

IMPORTANTE, DESDE EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SUBIÓ UN PUNTO DE ACUERDO O PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO DONDE PEDÍAMOS QUE AQUÍ EN EL CONGRESO SE ADAPTARÁ UNA SALA PARA LA LACTANCIA MATERNA, POR CIERTO DIPUTADA FELICIDADES POR SU EMBARAZO, PLANTEAMOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, UNA SALA, QUE NO SE REQUIERE DE MUCHO, ES UN ESPACIO MUY PEQUEÑO, SE SEA DE FÁCIL ACCESO, QUE CONTENGA UN FRIGOBAR, UN REFRIGERADOR O FRIGOBAR, UNA MESA PEQUEÑA, UN SILLÓN CÓMODO Y TODO ESO PARA FOMENTAR LO QUE ES LA LACTANCIA MATERNA, TAN, TAN IMPORTANTE, ENTONCES NOSOTROS COMO DIPUTADOS DEBEMOS DE SER LOS PRIMEROS PRECURSORES DE ESTE TIPO DE ÁREAS TAN IMPORTANTES, ¿CUÁL ES EL BENEFICIO QUE SE TIENE CON ESTAS, EL ESTAR NOSOTROS IMPLEMENTANDO QUE SE ESTÉ APOYANDO CON LA LACTANCIA MATERNA, PUES MIREN HAY VARIOS BENEFICIOS TANTO PARA LA MADRE COMO PARA LOS PEQUEÑOS, PARA LA MADRE REDUCE EL RIESGO DE DEPRESIÓN, REDUCE LOS RIESGOS DE ANEMIA, FACILITE EL VÍNCULO CON EL BEBÉ, QUÉ ES TAN IMPORTANTE, REDUCE EL RIESGO DE PADECER DIABETES Y PROTEGE LA HIPERTENSIÓN EN LA EN LA MENOPAUSIA, PARA LOS NIÑOS, REDUCE ALGO TAN IMPORTANTE QUE NOS AFECTA MUCHO ES QUE ES LA MATERNIDAD, MATERNIDAD INFANTIL, LA MORTALIDAD INFANTIL, PROTEGE LOS PROTEGE DE ENFERMEDADES, LOS AYUDA CONTRA EL ESTREÑIMIENTO, PROVIENE PREVIENE LA OBESIDAD Y DISMINUYE EL RIESGO DE MUERTE SÚBITA, ENTONCES PUES AQUÍ

DENTRO DE TODO LO QUE USTED EXPUSO QUÉ ES MUY IMPORTANTE FORTALECER A LA FAMILIA, PUES YO APLAUDO MUCHO QUE SE HAYA TOCADO ESTE TEMA, POR SUPUESTO QUE LO VAMOS A VOTAR A FAVOR Y NOS ESTAMOS UNIENDO AHORITA ESTE EN PRO DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ACUERDA DECLARAR ESTE RECINTO LEGISLATIVO COMO FAMILIARMENTE RESPONSABLE, COMPROMETIÉNDOSE EN IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONCILIE EL ÁMBITO FAMILIAR Y LABORAL RELATIVAS A: 1.- ESTABLECER POLÍTICAS DE FLEXIBILIDAD CON EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS LABORALES PARA QUE LAS Y LOS TRABAJADORES PUEDAN ATENDER SUS RESPONSABILIDADES FAMILIARES PARTICULARMENTE REUNIONES EDUCATIVAS DE SUS HIJOS, 2.- GARANTIZAR OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL DE MANERA EQUITATIVA PARA HOMBRES Y MUJERES TRABAJADORES DE ESTA INSTITUCIÓN, 3.- CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA RESPONSABILIDAD FAMILIAR, 4.- INFORMAR A

LAS Y LOS TRABAJADORES SOBRE SUS DERECHOS LABORALES, TALES COMO LA LICENCIA DE MATERNIDAD, LA LICENCIA DE PATERNIDAD, LA LICENCIA POR ADOPCIÓN, ASÍ COMO LOS DESCANSOS EXTRAORDINARIOS QUE TIENEN DERECHO LAS MUJERES POR MOTIVO DE LACTANCIA MATERNA, 5.- PRÁCTICAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS AL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, 6.- IMPLEMENTAR ACCIONES DE SENSIBILIDAD PARA LA PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA LABORAL Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, 7.- ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SALA DE LACTANCIA EN ÓPTIMAS CONDICIONES, 8.- IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA FAMILIAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS, 9.- GARANTIZAR LOS ESPACIOS Y MEJORAS NECESARIAS PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LAS DISTINTAS ÁREAS DEL RECINTO, 10.- TODAS AQUELLAS QUE MEJOREN LA CONCILIACIÓN Y EL EQUILIBRIO DE TIEMPOS Y RESPONSABILIDADES ENTRE EL ÁMBITO LABORAL Y FAMILIAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES, SEGUNDO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO, PARA IMPLEMENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES ENUMERADAS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, TERCERO: LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE CONGRESO IMPLEMENTARÁ DURANTE LOS PERÍODOS DE RECESO LAS ACCIONES PREVISTAS EN LOS NUMERALES 3,5 Y 6 Y 8 DEL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA

A Favor	21
Abstención	0
En Contra	0
No Voto	

Diputado	Sentido del voto
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: LE INFORMO PRESIDENTA QUE TENEMOS 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO, MAS EL VOTO DE LA DIPUTADA GABY, 21.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "MUJERES" PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA GÓNZALEZ RIVERA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA ELENA GÓNZALEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, TRAS LO ACONTECIDO EN ESTOS PRIMEROS DOS MESES DEL AÑO, EL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DEBEN CONSIDERARSE UNA PRIORIDAD PARA NUESTROS GOBIERNOS, LOS ESFUERZOS PARA CONTRARRESTAR ESTA SITUACIÓN YA NO PUEDEN SEGUIR DISPERSOS Y NO PODEMOS CONTINUAR ECHANDO CULPAS, NI SER TAN FRÍVOLOS E INSENSIBLE A LA REALIDAD, EN EL GOBIERNO FEDERAL, LA FALTA DE ACCIONES CONCRETAS PARA LA PREVENCIÓN, EVIDENCIAN LA FALTA DE ESTRATEGIA ESPECÍFICA CONTRA ESTAS

VIOLACIONES, PROVOCANDO EN CONSECUENCIA, QUE AUMENTE LA INSEGURIDAD E INDEFENSIÓN DE LAS MUJERES Y NIÑAS DE NUESTRO PAÍS, DE ENTRADA SE REQUIERE QUE EL GOBIERNO RECONOZCA LA GRAVEDAD DEL FEMINICIDIO Y ENTRE OTRAS MEDIDAS CREAR UNA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ESTE DELITO CON PERSONAL PROFESIONAL, INSTALACIONES, EQUIPOS Y PRESUPUESTO SUFICIENTE, LOS RECIENTES CASOS GRAVES DE FEMINICIDIOS COMO LOS DE FÁTIMA E INGRID ESCAMILLA, DESGARRARON A LA SOCIEDAD ENTERA, EL DELITO SIGUE AGRAVÁNDOSE, PORQUE EL GOBIERNO FEDERAL HA ESTADO AUSENTE DE LOS PROBLEMAS QUE REALMENTE LE DUELEN A LA GENTE, EL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PUDO AGRAVARSE AÚN MÁS POR LA INSENSIBILIDAD DEL GOBIERNO AL CANCELAR PROGRAMAS PRIORITARIOS, COMO EL PROGRAMA DE LAS ESTANCIAS INFANTILES, QUE FUERON DISEÑADOS PARA APOYAR A LAS MADRES QUE TRABAJAN, POR QUITAR LOS RECURSOS PARA LOS REFUGIOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, POR CERRAR LAS CLÍNICAS RURALES PARA SU REVISIÓN PERIÓDICA O LA ELIMINACIÓN DE FONDOS PARA ATENDER CÁNCER DE MAMA, ENTRE OTROS, LAS LAMENTABLES MUERTES DE LA NIÑA FÁTIMA Y DE INGRID ESCAMILLA, VISIBILIZARON EL DELITO CON FUERZA ENTRE LOS MEXICANOS Y PROVOCARON UN GENUINO ACTIVISMO SOCIAL QUE EXIGE JUSTICIA, POR ELLO ANTE EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA Y EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER QUE SE CONMEMORA EL 8 DE MARZO, EXIGIMOS A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO UN COMPROMISO REAL PARA ACABAR CON LOS FEMINICIDIOS Y LA

VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA ELLO SE REQUIERE EN PRIMER LUGAR, UNA ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA INSEGURIDAD Y VIOLENCIA QUE VIVE TODA LA SOCIEDAD, DE LO CONTRARIO SE CORRE EL RIESGO DE QUE LOS CIUDADANOS SE ACOSTUMBREN A VER LA VIOLENCIA DIARIA, COMO ALGO NORMAL Y QUE QUIÉN SALGA GANANDO EN TODO ESTO SEA LA IMPUNIDAD, SE REQUIEREN ACCIONES DE ESTADO PUNTUALES Y ESPECÍFICAS CONTRA EL FEMINICIDIO, LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL CRIMEN ORGANIZADO, EN ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS DECIDIDAMENTE LA PROTECCIÓN E IMPULSO A LA MUJER, TAMBIÉN RATIFICAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA VIDA EN TODAS LAS ETAPAS DEL SER HUMANO, DESDE ANTES DE SU NACIMIENTO, NOSOTROS DEFENDEMOS EL DERECHO A VIVIR EN PAZ, PARA QUE CADA CIUDADANO PUEDA DESARROLLAR SUS POTENCIALIDADES, SUS ACTIVIDADES LABORALES O ACADÉMICAS DE MANERA DIGNA, PORQUE SOMOS UNA INSTITUCIÓN HUMANISTA QUE PONE EN EL CENTRO A LA PERSONA, NOSOTROS EN ESPECIAL APOSTAMOS POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y POR EL DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, COMO SABEMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, SE CELEBRA EL 8 DE MARZO, ES UNA FECHA DEL CALENDARIO DESTINADA A RECONOCER A LAS MUJERES COMO ARTÍFICES DE LA HISTORIA Y DE LA LUCHA POR SU LIBERACIÓN E IGUALDAD CON EL HOMBRE, SIN EMBARGO ANTE LA OLA DE VIOLENCIA QUE VIVIMOS EN MÉXICO, CONSIDERAMOS OPORTUNO, NO SÓLO CONMEMORAR EL DÍA DE LA MUJER, SINO QUE LOS GOBIERNOS EN ESPECIAL EL GOBIERNO



ESTATAL, ENFOCAR SUS ESFUERZOS EN PROGRAMAS Y ACCIONES QUE AYUDEN A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER, POR ELLO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDERE DECLARAR LOS MESES DE MARZO Y DE ABRIL, MESES EMBLEMÁTICOS DE LAS MUJERES, DESTINANDO ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES QUE SE ENFOQUEN Y SE ALINEAN A LA ATENCIÓN DE TODAS LAS MUJERES VULNERABLES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE NO HUBO ORADORES Y SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ: PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA

ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDERE DECLARAR LOS MESES DE MARZO Y DE ABRIL, MESES EMBLEMÁTICO DE LAS MUJERES, DESTINANDO ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES Y SE ENFOQUEN Y SE ALINEAN A LA ATENCIÓN DE LAS MUJERES VULNERABLES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

A Favor	22
Abstención	0
En Contra	0
No Voto	

Diputado	Sentido del voto
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor

DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE SON 21 VOTOS A FAVOR, MÁS EL VOTO DE LA DIPUTADA NANCI, 22, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "CORONAVIRUS" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HASTA POR DIEZ MINUTOS

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY SON POCOS LOS CASOS POR CONTAGIO EN NUESTRO PAÍS, PERO ESTA A PRUEBA LA RESPONSABILIDAD DE NUESTROS GOBIERNOS PARA

TOMAR TODAS LAS PROVISIONES NECESARIAS, PUES SERÁ LA ACCIÓN EFECTIVA DE LA AUTORIDAD LO QUE SERVIRÁ PARA ENFRENTAR AL CORONAVIRUS, ES CRITICABLE QUE NO EXISTAN MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE LA AMENAZA QUE REPRESENTA EL CORONAVIRUS DE CONVERTIRSE EN UNA PANDEMIA MUNDIAL, SI BIEN, NO HAY QUE ALARMARSE POR EL CONTAGIO DE ESTA ENFERMEDAD, ES IMPORTANTE QUE LA POBLACIÓN SE MANTENGA INFORMADA SOBRE LO QUE SUCEDE Y SE DEBE APLICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SI BIEN LA SEMANA PASADA APROBAMOS EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, EN EL QUE EXHORTA AL GOBIERNO ESTATAL A TOMAR ACCIONES ANTE ESTA SITUACIÓN, HOY CONSIDERAMOS NECESARIO SUMAR TAMBIÉN AL GOBIERNO FEDERAL EN ESTOS ESFUERZOS Y PEDIR QUE DESDE AQUÍ ALLÁ MEDIDAS EFECTIVAS PARA ENFRENTAR AL CORONAVIRUS, APOYAMOS LA PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN RELACIÓN A FORTALECER PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CREAR UN FONDO ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL COBIT 19, ESTA ÚLTIMA SOLICITUD SE HIZO A LA SECRETARÍA HACIENDA Y SE CONSIDERA UN AUMENTO PRESUPUESTAL DE \$4,000,000,000 PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL EN LOS CASOS DE LA ENFERMEDAD, CON ESTE FONDO SE PUEDE DAR LA DIFUSIÓN NECESARIA Y SE PODRÁN TOMAR LAS MEDIDAS PARA

EVITAR LA PROPAGACIÓN DE ESTA ENFERMEDAD, ESPERAMOS QUE LAS AUTORIDADES ENFRENTEN DE MANERA POSITIVA ESTA PANDEMIA Y QUE NO SE NO SE TENGAN DAÑO GRAVE EN EL PAÍS, ES EL LLAMADO ES PARA QUE LOS GOBIERNOS SE ESTABLEZCAN LOS PROTOCOLOS Y ORIENTEN A LA CIUDADANÍA CÓMO PUEDEN PARTICIPAR EN SU AUTOCUIDADO, EN ESTA COYUNTURA DEBE DARSE ALIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIVIL, PUES ES LA QUE PONE EL EJEMPLO EN LAS DESGRACIAS Y ALENTAR LA COHESIÓN SOCIAL ALEJADA DE DESCALIFICACIONES O POLARIZACIONES ESTÉRILES Y DESGASTANTES, COMO EN TODAS LAS EPIDEMIAS SANITARIAS DE CARÁCTER GRAVE COMO EL CORONAVIRUS, NO CABEN LOS MATICES POLÍTICOS, Y TODOS, TODOS, LAS AUTORIDADES Y LA CIUDADANÍA DEBE DE TOMAR ACCIONES DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA Y SIN CONSIDERACIÓN ESPECIALES DE ALGUNOS CUANTOS, ANTE LA PRESENCIA DE NUEVOS CASOS DE CONTAGIO SE REQUIERE TODA LA FUERZA DEL ESTADO MEXICANO, Y LA COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA ALFABETIZARLOS EN SALUD Y ACTUAR EN CONSECUENCIA, POR ELLO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO: EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO. PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ANTE LOS CASOS DE CONTAGIO REGISTRADOS YA DEL COVID19, CORONAVIRUS EN NUESTRO PAÍS,

SEGUNDO: EL H CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS DE SUS ATRIBUCIONES BUSQUEN CREAR UN FONDO ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE NO HUBO REGISTRO DE ORADORES ALGUNO, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO FRANCISCO IBARRA JÁQUEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO FRANCISCO IBARRA JÁQUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTA, PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO: EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FORTALEZCA LOS PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ANTE LOS CASOS DE CONTAGIO REGISTRADOS, YA DEL COVID19, CORONAVIRUS EN NUESTRO PAÍS, SEGUNDO: EL H CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA

RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS DE SUS ATRIBUCIONES BUSQUEN CREAR UN FONDO ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

A Favor	18
Abstención	0
En Contra	0
No Voto	

Diputado	Sentido del voto
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	

ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: LE INFORMÓ  
DIPUTADA QUE TENEMOS 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA 0  
ABSTENCIÓN ES, CUÁNTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA Y UNA VEZ APROBADO  
EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL  
PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE  
ACUERDO DENOMINADO "PARLAMENTO INFANTIL" PRESENTADO POR  
LA C. DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, POR EL CUAL  
SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA HASTA POR  
DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON EL PERMISO  
DE LA PRESIDENCIA, BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS  
DIPUTADOS, BUENAS TARDES AL GRUPO, AL PÚBLICO PRESENTE, EL 30  
DE ABRIL DE CADA AÑO, CONMEMORAMOS EL DÍA DEL NIÑO, PARA  
FESTEJAR A NUESTROS INFANTES Y AL MISMO TIEMPO REFLEXIONAR  
SOBRE LA ATENCIÓN, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO QUE



DEBEMOS IMPULSAR EN ELLOS COMO PARTE DEL PRESENTE Y DEL FUTURO DE DURANGO, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS PROCLAMÓ LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, CONSIDERANDO QUE EL NIÑO Y LA NIÑA POR SU FALTA DE MADUREZ FÍSICA Y MENTAL, NECESITA PROTECCIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES, INCLUSO LA DEBIDA PROTECCIÓN LEGAL TANTO ANTES COMO DESPUÉS DEL NACIMIENTO, EN MÉXICO LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES, GARANTIZA EL RESPETO PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS, PROMUEVE SU PARTICIPACIÓN, TOMA EN CUENTA SU OPINIÓN Y RECONOCER LA RELEVANCIA DE INCLUIRLOS EN LOS ASPECTOS CULTURALES, ÉTICOS, EDUCATIVOS Y DE SALUD, LA MISMA LEY INSTAURA EL DEBER DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, LEGISLACIÓN Y COMPROMISOS Y COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES, ASÍ TAMBIÉN GARANTIZA QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS NO DEBEN SUFRIR DISCRIMINACIÓN Y DEBEN SER INCLUIDOS, QUE TIENEN DERECHO A LA VIDA, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO, A LA PARTICIPACIÓN A LA INTERCULTURALIDAD ENTRE OTROS ,IGUALMENTE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL ESTABLECE QUE SUS PRINCIPIOS RECTORES SON: EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, LA UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, LA INDIVIDUALIDAD PROGRESIVIDAD E INTEGRIDAD, LA IGUALDAD SUSTANTIVA, LA DISCRIMINACIÓN, LA INCLUSIÓN EL DERECHO A LA VIDA, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO, LA PARTICIPACIÓN, LA INTERCULTURALIDAD, LA

CORRESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA, LA SOCIEDAD Y LAS AUTORIDADES, LA TRANSVERSALIDAD DE LA LEGISLACIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CULTURALES, LA AUTONOMÍA PROGRESIVA, EL PRINCIPIO PRO PERSONA, EL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ACCESIBILIDAD, A PESAR DE ESTOS AVANCES LEGALES, FALTA POR HACER, YA QUE LA INTEGRIDAD DE NUESTROS MENORES DEBE DE SER DEBE DE ESTAR BRINDADA POR LA LEY Y LA AUTORIDAD PREVIENDO Y PROTEGIENDO A NUESTROS PEQUEÑOS Y ABUSOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN LABORAL Y ADEMÁS SITUACIONES REPROBABLES QUE AÚN SE VIVEN EN LA ACTUALIDAD, NO CABE DUDA QUE SI QUEREMOS UN MEJOR MAÑANA, NO SÓLO PARA NUESTROS NIÑOS, SINO PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL ES NECESARIO BUSCAR LA ADECUADA ARMONIZACIÓN ENTRE LAS NORMAS EXISTENTES Y CREAR NUEVAS, CONSCIENTES DE OTORGAR A LOS FUTUROS PERSONAJES DE LA VIDA POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL PAÍS, LOS MEDIOS IDÓNEOS QUE LES PERMITAN FORMARSE EN LOS VALORES DE LA EQUIDAD, LA JUSTICIA LA TOLERANCIA Y EL RESPETO, INDISPENSABLES EN TODO EL ESTADO DEMOCRÁTICO, HOY REITERAMOS NUESTRO FIRME COMPROMISO, NOSOTROS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, IMPULSAREMOS Y APOYAREMOS LA INFANCIA DE NUESTRO ESTADO, PROMOVRIENDO POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN EL EJERCICIO, RESPETO, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PREVER PRIMORDIALMENTE LAS

ACCIONES Y MECANISMOS QUE LES PERMITAN UN CRECIMIENTO DE DESARROLLO INTEGRAL PLENO, DESDE ESTA TRIBUNA LOS INVITO A QUE VEAMOS EL DÍA DEL NIÑO COMO UN LLAMADO PARA TRABAJAR EN PRO DE LA NIÑEZ, REDOBLANDO ESFUERZOS Y COMPROMETIÉNDONOS INMEDICABLEMENTE A PROYECTAR MÁS Y MEJORES LEYES QUE SEAN DETERMINANTES PARA LA PROTECCIÓN Y LA DEFENSA DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS, LO ANTERIOR ES DE GRAN RELEVANCIA PORQUE AL FESTEJAR EL 30 DE ABRIL COMO DÍA DEL NIÑO, NOS RECUERDA QUE DEBEMOS FESTEJAR LOS A PARTIR DE LA DEFENSA Y DEL RESPETO DE SUS DERECHOS, ADEMÁS DE TRABAJAR PARA SU DESARROLLO CONTINUO, SU EDUCACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, TENEMOS MUCHOS RETOS QUE AFRONTAR DE NUESTRO DURANGO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS NIÑOS Y HACER CUMPLIR LOS PRINCIPIOS ANTES MENCIONADOS, EN ESTE SENTIDO CREEMOS PERTINENTE PODER AFIRMAR SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS, QUE ESE ES UN TEMA DE MAYOR IMPORTANCIA PARA TODOS MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES, EN EL QUE PODAMOS INCLUIR, EN EL QUE PODAMOS COINCIDIR QUE NO PODEMOS DEJAR PASAR ESTE DÍA DEL NIÑO, SIN DARLE EL DEBIDO INTERÉS QUE SE MERECE, COMO SABEMOS LA NIÑEZ ES UNA ETAPA FUNDAMENTAL DE APRENDIZAJE, QUE DARÁ FRUTOS EN UN FUTURO MUY CERCANO, TODO LO QUE NOS SUCEDE EN INFANCIA TIENE UNA GRAN INFLUENCIA EN EL RESTO DE NUESTRAS VIDAS Y EN LA SOCIEDAD EN GENERAL, ESCUCHAR LA VOZ INFANTIL DEBE SER OBLIGACIÓN DE NUESTRO CONGRESO, DEBEMOS FORTALECER ESAS PRÁCTICAS DONDE LAS

NIÑAS Y LOS NIÑOS VIENEN A DECIRNOS A ESTA SEDE QUE ES LO QUE NECESITAN Y DE QUÉ MANERA QUIEREN QUE LOS APOYEMOS, EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ACUERDA CELEBRAR EL PARLAMENTO INFANTIL DE DURANGO EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2020, EN LA SEDE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A DESAHOGAR LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ES CUÁNTO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE SE REGISTRÓ A FAVOR LA DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, BUENAS TARDES DIPUTADAS Y DIPUTADOS PUBLICO, EN GENERAL DIPUTADA CLAUDIA, MI VOTO Y ESTOY SEGURA QUE EL DE TODO EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, ES A FAVOR DE ESTA CELEBRACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL, SOLAMENTE DE ESCUCHAR EL PARLAMENTO INFANTIL ME VIENE A LA MENTE EL DÍA CELEBRADO EL ABRIL PASADO, DONDE VIMOS LAS CARITAS DE TODOS LOS NIÑOS QUE GUSTAN PRACTICAR DE ESTA HABILIDAD DE EXPRESIÓN Y DE PENSAMIENTO CRÍTICO, YO CREO A TODOS NOS DEJÓ MUY BUEN SABOR DE BOCA, TRAER A NUESTRO DIPUTADO Y AQUÍ VERLO COMO SE EXPRESÓ, CONOCER SUS PROBLEMÁTICAS, EL ENTUSIASMO DE LOS NIÑOS EL RECONOCIMIENTO QUE TUVIERON EN EL DESAYUNO, EN SI CONSIDERO QUE FUE UN ACIERTO DESARROLLAR EL PARLAMENTO INFANTIL, PARA TODOS NOSOTROS SON CONOCIDOS LAS HABILIDADES Y LOS BENEFICIOS DE PRACTICAR LA ORATORIA, YA QUE MEJORAN LA HABILIDAD DE PERSUASIÓN, SU DESTREZA, SU EXPRESIÓN SU PENSAMIENTO CRÍTICO, EMPIEZAN A DESEAR LIDERAZGO, ES FORMATIVO PARA SU PERSONALIDAD DESARROLLA LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN, EL DOMINIO Y EL CONTROL DEL MIEDO ESCÉNICO, AUMENTA EN SÍ EN POCAS PALABRAS, LA SEGURIDAD Y LA AUTOESTIMA, SIN EMBARGO YO QUISIERA PEDIRLE A LA DIPUTADA CLAUDIA, SI ES POSIBLE ANEXAR EN ESTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, TAMBIÉN EL DE ORATORIA, PORQUE AMBOS EVENTOS DESARROLLAN LO MISMO Y SE ABRE MUCHO A QUE CADA VEZ

TENGAMOS MÁS ALUMNOS, MEJOR PREPARADOS EN TODOS LOS SENTIDOS Y EN TODAS LAS HABILIDADES, ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, LE PREGUNTO A LA DIPUTADA CLAUDIA SI ACEPTA ESTA MODIFICACIÓN, ¿SÍ?, ENTONCES DE ACUERDO AL ARTICULO 64, SE DECLARA UN RECESO, PARA HACER LAS MODIFICACIONES A ESTE PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA: SE REANUDA LA SESIÓN, Y SE INSTRUYE LA DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA: PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ACUERDA CELEBRAR EL PARLAMENTO INFANTIL DE DURANGO EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2020, ASI MISMO LA REALIZACIÓN DE UN CONCURSO DE ORATORIA, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE, EN LA SEDE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A DESAHOGAR LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ES CUANTO, PRESIDENTA DIPUTADA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

A Favor	19
Abstención	0
En Contra	0
No Voto	

Diputado	Sentido del voto
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	

DIPUTADO SECRETARIO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE SON 16 VOTOS EN PANTALLA, MAS EL VOTO DE LA DIPUTADA SANDRA AMAYA, EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, EL DIPUTADO JOSÉ LUIS RTOCHA MEDINA, SON 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCION, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTE ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "PENA DE MUERTE" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, CON EL TEMA DENOMINADO "FUNCIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, CON EL TEMA DENOMINADO "FUNCIÓN PÚBLICA" PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES Y CON EL TEMA DENOMINADO "AGUA" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: CON SU VENIA PRESIDENTA E INTEGRANTES DE LA DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE



MÉXICO, HA PRESENTADO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS UNA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL, CON LA QUE SIN DUDA HA CAUSADO OPINIONES TANTO A FAVOR COMO EN CONTRA, PERO ES UN TEMA QUE COMO PARTIDO HEMOS LOGRADO, HEMOS TENIDO EN NUESTRA AGENDA LEGISLATIVA POR SER UN TEMA QUE ACTUALMENTE SE VUELVE NECESARIO Y REFERENTE A LA PENA DE MUERTE, A DELINCUENTES QUE COMETAN HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO CUANDO LA VÍCTIMA SEA MENOR DE EDAD, ASÍ COMO ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS CONSTITUCIONALES PARA ESTABLECER LA PENA MÁXIMA A FIN DE REDUCIR LAS AGRESIONES EN CONTRA DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE COMO SON NUESTRAS NIÑAS Y NUESTROS NIÑOS, EN NUESTRO PAÍS SE VIVE DESGRACIADAMENTE UN ESTADO DE INSEGURIDAD QUE HA ALCANZADO LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS, QUIENES EN MUCHOS CASOS HAN QUEDADO EXPUESTOS A SANGUINARIOS CRIMINALES, LA VIOLENCIA QUE SE APLIQUEN ELLOS GENERA GRAN DOLOR A SUS FAMILIAS E INDIGNACIÓN A LA SOCIEDAD COMO LO SUCEDIDO RECIENTEMENTE EN CONTRA DE LA NIÑA FÁTIMA Y ESTOS ACTOS INHUMANOS TIENEN QUE TENER UNA SANCIÓN, FUERTE CON TODA LA MANO Y CON TODO EL PESO DE LA LEY, QUIERO APROVECHAR ESTE ESPACIO PARA INFORMAR QUE ESTA INICIATIVA SE ENFOCA EXCLUSIVAMENTE AQUELLOS DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO, QUE AFECTEN A MENORES DE EDAD, PORQUE SON Y ELLOS QUIENES SE ENCUENTRAN EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD QUE LOS LLEVA A TENER POCA O NULA CAPACIDAD DE PREVENIR UNA AGRESIÓN EN SU CONTRA O PEDIR AYUDA, MÉXICO

ES UNO DE LOS PAÍSES CON ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA, QUE SE TRADUCE EN ASESINATOS CASI A DIARIO, EL PLAN DE PAZ Y SEGURIDAD 2014-2018, RECONOCE QUE NO SÓLO ES EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO LO QUE AFECTA LA VIDA DE UN CIUDADANO, SINO BÁSICAMENTE LOS DELITOS DEL ORDEN COMÚN, POR ESTE MOTIVO LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y MIEDO ES UNA CONSTANTE EN LA VIVIENDA, EN EL BARRIO, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, EN LOS LUGARES DE TRABAJO, EN LAS CALLES Y ESCUELAS, EN ESE AMBIENTE DE VIOLENCIA Y PERCEPCIÓN INSEGURIDAD, NO ES EXTRAÑO QUE ALGUNOS SECTORES DE LA SOCIEDAD PROPONGAN LA PENA DE MUERTE PARA CIERTO TIPO DE DELINCUENTES, EL TEMA DE LA PENA DE MUERTE EN NUESTRO PAÍS, NO ES UN TEMA NOVEDOSO, HA EXISTIDO EN DIFERENTES ETAPAS DE LA HISTORIA Y EN EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL ACTUALMENTE HAY PAÍSES COMO LO ES CHINA, IRÁN, ARABIA SAUDITA, PAKISTÁN Y ESTADOS UNIDOS, QUE TIENEN ESTA PRÁCTICA COMO LA SANCIÓN MÁS GRAVE DENTRO DE SUS SISTEMAS PENALES, EN MÉXICO EN DIFERENTE LEGISLATURAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SE HAN PRESENTADO ALGUNAS INICIATIVAS CON EL TEMA DE LA PENA DE MUERTE, EN LA LEGISLATURA SE UBICARON TRES INICIATIVAS QUE FUERON DICTAMINADAS EN SENTIDO NEGATIVO Y TAMBIÉN SE HAN DISCUTIDO EN UNAS POSTERIORES, UNA DE ELLAS FUE PRESENTADA POR VARIOS DIPUTADOS Y SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN JUNIO DE 2018, LA INICIATIVA PRETENDE REFORMAR DIVERSOS

ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS CONSTITUCIONALES PARA RESTABLECER LA PENA DE MUERTE EN MÉXICO, LOS ARGUMENTOS A FAVOR DE LA MEDIDA SE FUNDAMENTA EN EL FRACASO DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL, YA QUE UNA VEZ QUE OBTIENEN SU LIBERTAD, UNA PROPORCIÓN CONSIDERABLE DE EX CONVICTOS VUELVE A DELINQUIR EN POCO TIEMPO, POR EL MISMO DELITO Y EN OCASIONES POR OTROS DE MAYOR GRAVEDAD, POR LO ANTERIOR SE PROPONE LA APLICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO COMETIDO POR INCIDENTES Y VIOLACIÓN CUANDO DOLOSAMENTE LOS AUTORES O PARTICIPES PRIVEN DE LA VIDA A SU VÍCTIMA, EN ESTE SENTIDO EXISTEN OPINIONES ENCONTRADAS Y ES IMPORTANTE ARGUMENTAR EL POR QUÉ SE BUSCA UNA SANCIÓN EN ESTE SENTIDO QUIERO ABORDAR LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: LA PENA CON VISIÓN DEL CASTIGO COMO UN FIN ES DECIR LA PENA DEBE IGUALAR EN CANTIDAD Y CALIDAD DEL DAÑO SOCIAL Y PERSONAL QUE REVISTE EL DELITO, VÍA DEL TALIÓN SE REDUCE A CONSIDERAR JUSTO A QUIÉN HA COMETIDO UN DAÑO SUFRE EL MAL QUE HA PROVOCADO CON ÉL, SON ALGUNOS LOS MOTIVOS QUE LA GENTE EXPLICA, RAZONES DE SEGURIDAD COLECTIVA, LA PENA DE MUERTE COMO UNA MEDIDA DE PREVENCIÓN DONDE COLECTIVAMENTE SE CREE QUE REINSTALAR LA PENA DE MUERTE EN MÉXICO, PUEDA CONTRIBUIR A MITIGAR EL GRAVE PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD QUE NOS AQUEJA, RESTAURAR LA ARMONÍA SOCIAL ELIMINANDO A QUIENES PONEN EN PELIGRO,

DERIVADO DE LA NECESIDAD DE EXTIRPAR DEL ORGANISMO SOCIAL LA PRESENCIA AMENAZANTE DE PERSONAS CAPACES DE PRODUCIR DAÑO DE ESTA MAGNITUD, DISUADIR MEDIANTE LA INTIMIDACIÓN SU APLICACIÓN INTIMIDA A LOS DELINCUENTES ANTE LA POSIBILIDAD REAL DE PERDER LA VIDA, SON VARIOS DE LOS COMENTARIOS QUE VIERTEN LA SOCIEDAD QUE SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PENA CAPITAL, DE LOS QUE MANIFIESTAN EN CONTRA, UNO DE LOS MAS RELEVANTES JUSTAMENTE SON LAS DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA JUDICIAL, EN DONDE EXISTE EL TEMOR DE QUE SEAN ACUSADOS INOCENTES DE ESTE TIPO DE DELITOS PARA ELLO, A LA PAR DE ESTE TIPO DE INICIATIVAS TENEMOS QUE TRABAJAR Y GARANTIZAR QUE EL SISTEMA JUDICIAL SE CONDUZCA SIEMPRE DE LA MEJOR MANERA Y GARANTIZAR QUE PAGUE QUIEN VERDADERAMENTE LA HA HECHO, UN ESTUDIO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, DA CUENTA QUE LOS ÚLTIMOS 26 AÑOS SE HAN REGISTRADO AL MENOS 366 CASOS RELACIONADOS CON EL LINCHAMIENTO EN DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, ESTO ES UN SÍNTOMA AGUDO DE LA PREOCUPACIÓN Y RECHAZO QUE HAY A LOS ACTOS DE VIOLENCIA, CUANDO DESAFORTUNADAMENTE LA CIUDADANÍA VE QUE LA JUSTICIA NO LLEGA Y OBVIAMENTE ESTE TEMA DE LINCHAMIENTOS ES ALGO QUE DEBEMOS TAMBIÉN DE ERRADICAR Y DE QUE LA CIUDADANÍA NO EJERZA JUSTICIA POR PROPIA MANO, DEBEMOS DE DISUADIR AL DELINCUENTE, AL HOMICIDIO DOLOSO, AL FEMINICIDA, AQUEL QUE VIOLA Y MATA A LOS NIÑOS, DEBEMOS DE INHIBIR ESTE TIPO DE PRÁCTICAS Y LA INICIATIVA DE PENA DE MUERTE NO TIENE COMO

FINALIDAD ASESINAR, TIENE COMO FINALIDAD INHIBIR Y EVITAR QUE EXISTAN MÁS VÍCTIMAS POR ESTOS ACTOS TAN CRUELES QUE HAN DESBORDADO ÚLTIMAMENTE LAS REDES SOCIALES, ES CUANDO SEÑORA PRESIDENTA, DE MI INTERVENCIÓN, POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SIERRA DURANGUENSE SE COLOCAN EN UN ALTO POTENCIAL PARA SER EXPLOTADO PARA OBTENER DIVERSOS MINERALES, EN LA ZONA CERRADA QUE COLINDA DURANGO CON SINALOA, SE LOCALIZAN YACIMIENTOS RICOS EN MINERALES, LO QUE LA HACE UNA DE LAS ZONAS MÁS ATRACTIVAS PARA LA INVERSIÓN DE EMPRESARIOS DEDICADOS A ESTA ACTIVIDAD, AÚN NO HA SIDO EXPLOTADO AL 100% DEL POTENCIAL MINERO QUE TIENE DURANGO, LO QUE SIGNIFICA QUE HAY ZONAS QUE NO SE HAN EXPLORADO Y QUE TIENEN ALTO CONTENIDO DE MINERALES, CON LA INTENCIÓN DE EXPLOTAR EL TOTAL DE LA CAPACIDAD EN PRODUCCIÓN MINERA DE

DURANGO, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, HA BUSCADO CONSTANTEMENTE ACUERDOS QUE PERMITAN INVERSIONISTAS INTERNACIONALES EXPLOTEN LA SIERRA DEL ESTADO, PESE A LAS CONDICIONES QUE SE VIVEN A NIVEL NACIONAL SE SIGUE PROMOVRIENDO DURANGO COMO EL MEJOR LUGAR PARA INVERTIR A EMPRESAS DE TODO EL MUNDO Y ES QUE CABE MENCIONAR QUE LOS EXPLORADORES MINEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS NO CONTEMPLAN INVERTIR MILLONES DE DÓLARES SOBRE UN PROCESO A LARGO PLAZO, EN SITIOS DONDE NO EXISTE CERTIDUMBRE CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN, INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LAS EXISTENTES REGULACIONES, ASIMISMO LA CONFIANZA EN EL SISTEMA LEGAL ES FUNDAMENTAL, RESPALDADA POR PROCESOS JUSTOS, TRANSPARENTES Y EFICIENTES, POR TODO ESTO CELEBRAMOS EL ANUNCIO QUE HICIERA ESTE FIN DE SEMANA EL GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO EL DOCTOR ROSAS AISPURO, EN RELACIÓN QUE PRÓXIMAMENTE LLEGARAN A DURANGO, 100 MILLONES DE DÓLARES MÁS EN INVERSIÓN EN SECTOR MINERO, PUES ELLO SIGNIFICA MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO Y SOBRE TODO LA GENERACIÓN DE UNA GRAN CANTIDAD DE BIEN REMUNERADOS, EN EL ARRANQUE DE LA CONVENCION ANUAL DE MINERÍA MÁS IMPORTANTE A NIVEL MUNDIAL, QUE SE CELEBRA EN LA PROVINCIA CANADIENSE DE ONTARIO, LUEGO DE SOSTENER DIVERSAS REUNIONES CON EMPRESARIOS, LÍDERES EN EL SECTOR, EL GOBERNADOR Y EL TITULAR DE LA SEDECO, LOGRARON ATRAER MÁS INVERSIÓN A LA ENTIDAD, LO CUAL BUSCARÁ

REPUNTAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y TRAER MAYOR DESARROLLO PARA LOS DURANGUENSES, DURANGO ES UN ESTADO REFERENTE EN LA INDUSTRIA METALÚRGICA, LA CUAL GENERA UN GRAN IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, IMPULSA EL EMPLEO Y ADEMÁS GENERA CONFIANZA, FACILIDADES Y ATRACCIÓN DE LAS EMPRESAS, NUESTRA ENTIDAD CUENTA CON GRANDES BONDADES PARA LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE MANERA SUSTENTABLE QUE ACTUALMENTE REPRESENTA UNA IMPORTANTE RAMA DE RECURSOS A NIVEL NACIONAL, ASÍ PUES, ES NECESARIO QUE DESDE EL GOBIERNO FEDERAL SE DESARROLLE UNA POLÍTICA MINERA DE ESTADO, COMO ACTUALMENTE SE HACE EN DURANGO QUE PERMITA RECUPERAR LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL QUE CARACTERIZÓ A MÉXICO DURANTE LA PRIMERA DÉCADA DE ESTE MILENIO, BIEN POR NUESTRO GOBERNADOR, PUES SABEMOS QUE LA ACCIÓN DE INVERSIÓN MINERA DE ALGUNA U OTRA MANERA NOS BENEFICIA A TODOS, BIEN POR DURANGO Y OJALÁ NUESTRAS AUTORIDADES SIGAN PROMOVRIENDO A NUESTRA ENTIDAD COMO EL MEJOR LUGAR PARA INVERTIR, ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES UNA REALIDAD QUE EL PRESUPUESTO DE MUCHAS FAMILIAS MEXICANAS EN LOS ESTADOS DEL NORTE DEL PAÍS, ES REDUCIDO AL GRADO DE TENER ESCASAS O NULAS POSIBILIDADES DE ADQUIRIR UN AUTOMÓVIL USADO, OFRECIDO EN VENTA EN NUESTRO PAÍS Y MUCHO MENOS UN AUTO NUEVO DE AGENCIA AUTOMOTRIZ, POR ELLO MUCHOS CONNACIONALES OPTAN POR ADQUIRIR VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, YA SEA ESTADOUNIDENSE O CANADIENSES, PUES EVIDENTEMENTE ESTOS BIENES TIENEN UN COSTO INFERIOR A LOS AUTOMÓVILES NUEVOS AGENCIA E INCLUSO A LOS DE LOS USADOS QUE CIRCULAN DE MANERA LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ MISMO EL COSTO PARA LLEVAR A CABO LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS SE COMPONE DE DIVERSOS IMPUESTOS Y DERECHOS A SABER, IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN, EL IVA, DERECHOS RELACIONADOS CON TRÁMITES ADUANEROS, COSTOS DE PREVALIDACIÓN, ENTRE OTROS, PRECISAMENTE EL COSTO DE LOS AUTOMÓVILES Y DE LOS IMPUESTOS AUNADO A LAS DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ENFRENTAN NUESTROS CONCIUDADANOS HA GENERADO DESDE HACE YA VARIAS DÉCADAS LA COMÚN PRÁCTICA DE IMPORTACIÓN DE



VEHÍCULOS USADOS AL MARGEN DE LA LEY, POR OTRO LADO ESA INTEGRACIÓN ILEGAL DE VEHÍCULOS SE VE MOTIVADA TAMBIÉN POR LA GRAN CANTIDAD DE AUTOS USADOS ESTADOUNIDENSE, CON VARIOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y LA OFERTA A BAJO COSTO, CABE SEÑALAR QUE LA COMPLEJA SITUACIÓN DEL AGRO MEXICANO, ES UNA DE LAS RAZONES QUE INFLUYEN PARA QUE MILES DE CAMPESINOS DE ESCASOS RECURSOS SE DOTEN DE UNIDADES EXTRANJERAS EN UNA SITUACIÓN IRREGULAR, POR EJEMPLO UNA CAMIONETA USADA EN MÉXICO PARA USO RURAL DEL AÑO 2001, TIENE UN COSTO APROXIMADO DE \$60,000 MIENTRAS UNA DE LOS ESTADOS UNIDOS, SIMILAR PODRÍA ADQUIRIR ALREDEDOR DE \$10,000 DESDE LA DESAPARICIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE VEHÍCULOS, NO SE CUENTA CON DATOS SÓLIDOS ACERCA DEL PARQUE VEHICULAR QUE CIRCULA EN MÉXICO, LA FALTA DE REGISTRO ADECUADO ENTRE OTRAS CAUSAS HA GENERADO UN INCREMENTO EN LA INTRODUCCIÓN ILEGAL DE LOS VEHÍCULOS AL PAÍS, EL MERCADO MEXICANO, ES UNO DE LOS MUCHOS QUE EXISTEN EN EL MUNDO, CON UN COMPORTAMIENTO DICTADO POR MÁS AL PRECIO DE UNA UNIDAD POR SUS CAPACIDADES Y OFERTAS, Y EN CUANTO A UNA PERSONA ESTÁ BUSCANDO UNA OPCIÓN DE MOVILIDAD SEMINUEVA Y ECONÓMICA, PUEDE PASAR POR SU MENTE EL ADQUIRIR UN VEHÍCULO CHOCOLATE, EN UNA BUENA IDEA, ESTE FENÓMENO COMO TODOS SABEMOS EXISTEN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, SIENDO DURANGO DONDE SE AGUDIZA MÁS ESTE PROBLEMA, PROVOCADO QUE SEA UN ASUNTO DE NIVEL FEDERAL, PERO SOBRE TODO ES UN TEMA DE

SENSIBILIDAD POLÍTICA Y HUMANA, YA QUE LOS QUE ESCUCHAMOS LOS DE LAS DEMANDAS SOCIALES, SABEMOS QUE MUCHAS FAMILIAS ESPECIALMENTE LAS DEL CAMPO, ESTOS VEHÍCULOS SON PARTE DE SUS INSTRUMENTOS DE TRABAJO, LA GRAN MAYORÍA DE LOS VEHÍCULOS DE INSTANCIA ILEGAL QUE CIRCULAN ACTUALMENTE NUESTRO PAÍS, CUMPLEN UNA FUNCIÓN SOCIAL O DE CARÁCTER ECONÓMICO, EL ESTADO ILEGAL DE LOS VEHÍCULOS EN SU MAYOR PARTE, VA APAREJADA DE PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN EN LA QUE PARTICIPAN, DESDE AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES, TANTO COMO FEDERALES, EN ESPECIAL ELEMENTOS POLICIAOS QUE ABUSAN DE LA AUTORIDAD, EXTORSIONAN Y TRATAN DE MANERA ARBITRARIA A LOS CONDUCTORES DE ESTOS VEHÍCULOS, SITUACIÓN QUE SE HA VENIDO PRESENTANDO EN DURANGO, SI BIEN ES CIERTO QUE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA EXTENDIÓ EL DECRETO QUE PERMITE LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE AUTOS USADOS, ASÍ QUE DURANTE TODO EL AÑO 2020, NO DEBE DE EXISTIR NINGÚN PROBLEMA CON LA IMPORTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PROVENIENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS O CANADÁ, LA DEPENDENCIA ARGUMENTÓ, QUE LAS REGLAS PARA LA IMPORTACIÓN DE LOS AUTOS QUE MARCA EL DECRETO, NO VIOLAN LAS GARANTÍAS DE IGUALDAD, DE LIBERTAD DE TRABAJO, NI AL LIBRE COMERCIO, EN CUANTO A NUESTRO ESTADO, NO SE TIENE UN REGISTRO LEGAL NI REAL DEL NÚMERO DE UNIDADES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA DE AÑOS ATRÁS, LA GENTE ACUDIDO A EMPADRONAR SU VEHÍCULO DE MANERA ORDENADA Y CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS

NECESARIOS PARA SER PARTE DE ESTE PATRÓN, CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD DE NUESTRO ESTADO, SIENDO ÉSTE EL OBJETIVO DEL REGISTRO ESTATAL DE VEHÍCULOS, A FINALES DE 2019, SE PUSO EN MARCHA UN OPERATIVO PARA REVISAR AUTOMÓVILES SIN PLACAS, PLACAS VIEJAS Y VIDRIOS POLARIZADOS, MEDIDA IMPLEMENTADA CON FINES DE SEGURIDAD, LA CUAL CIUDADANÍA NO LO VIO MAL, SIN EMBARGO LOS OPERATIVOS QUE SE HAN ESTADO LLEVANDO DURANTE ESTE AÑO CON LOS POLICÍAS, ESTATALES Y MUNICIPALES, HAN GENERADO PROTESTAS PORQUE LA GRÚA SE LLEVA LOS VEHÍCULOS, QUE NO CUENTAN CON EL REGISTRO ESTATAL, SEGÚN CIFRAS APORTADAS POR EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO SE HAN RETENIDO 121 CARROS CHOCOLATOS, QUE TRAÍAN ENGOMADO DE ORGANIZACIONES CIVILES PERO NO REGISTRO ESTATAL, ADEMÁS SE HAN LEVANTADO 352 INFRACCIONES A DERECHOS NACIONALES, SE HAN DECOMISADO DE 30 A 40 AUTOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA POR SEMANA, ANTE ESTA SITUACIÓN TENEMOS QUE DEJAR EN CLARO QUE LOS DUEÑOS DE LOS AUTOS CHOCOLATOS, PUEDEN AMPARARSE EN CONTRA DE LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD, IMPLEMENTADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, Y QUE SON AUTORIDAD, LAS QUE NO PUEDEN DECOMISAR ESTAS UNIDADES, ES POR ELLO QUE COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, ME PRONUNCIO FAVOR DE LA LEY, LA CUAL SE DEBE RESPETAR Y ESTÁ ESTABLECE QUE EL DECOMISO DE LOS AUTOS AMERICANOS, ES UNA TAREA QUE COMPETEN ÚNICAMENTE A LA FEDERACIÓN, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y NO AL GOBIERNO

ESTATAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL, PUEDEN EXISTIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN, PERO EL DECOMISO DEBE HACERLO UN AGENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y NO LOS POLICÍAS ESTATALES Y MENOS LOS POLICÍAS MUNICIPALES, LOS DECOMISOS DE AUTOS AMERICANOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES SON UNA VIOLACIÓN CLARA Y FRANCA A LA LEY, LAS PERSONAS AFECTADAS PUEDEN AMPARARSE Y SEGURAMENTE PROCEDERÁ ES AMPARO CONTRA LA AUTORIDAD QUE RETIRO SU VEHÍCULO, POR ELLO HACEMOS UN LLAMADO A LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EXPLIQUE LAS FACULTADES E INFORME YA QUE EXISTE UNA CONFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, ANTE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS CONSIDERÓ NECESARIO Y URGENTE QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, NOS EXPLIQUE BAJO QUÉ ARGUMENTOS LEGALES ESTÁ LLEVANDO A CABO EL DECOMISO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA SECRETARÍA DE FINANZAS NOS INFORME CUANTO ES EL MONTO TOTAL QUE SE TIENE RECAUDADO A LA FECHA POR EL ENGOMADO DEL REGISTRO DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, TERMINO DICHIENDO QUE ES HORA DE ACTUAR CONFORME A LA LEGALIDAD, ES HORA DE ACTUAR A FAVOR DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS QUE MENOS TIENEN, NO ESTAMOS EN CONTRA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PERO SI ESTAMOS EN CONTRA DE LOS ABUSOS Y DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DE LOS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

PRESIDENTA: ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: MUCHAS GRACIAS CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, ES EVIDENTE QUE A NADIE EN POSIBILIDADES DE ELEGIR, LE GUSTARÍA BEBER AGUA CON ARSÉNICO, PUES LES INFORMO: EL AGUA DESTINADA PARA EL CONSUMO HUMANO ESTÁ CONTAMINADA CON ESTA SUSTANCIA Y AL PARECER A NUESTRAS AUTORIDADES EN EL RAMO NO LES IMPORTA EN LO MÁS MÍNIMO, GRAN REVUELO HA CAUSADO EL TEMA DEL AGUA VENENO EN LA CIUDADANÍA DURANGUENSE, DESPUÉS QUE EL PASADO MES DE DICIEMBRE FUERA SEÑALADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LA SITUACIÓN PELIGROSA EN LA QUE LA MAYORÍA DE LOS DURANGUENSES ESPECIALMENTE EN GÓMEZ PALACIO DURANGO CAPITAL, NOS ENCONTRAMOS CONSUMIENDO AGUA CONTAMINADA DE ELEMENTOS NOCIVOS Y MORTALES PARA LA VIDA HUMANA, HABLAMOS DE ARSÉNICO, PLOMO, CADMIO, ZINC Y

FLÚOR, ESTANDO DE TODOS ESTOS EL ARSÉNICO Y EL FLÚOR POR ENCIMA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA E INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ESTABLECE QUE NO SE DEBE CONSUMIR MÁS DE 10 MICROGRAMOS DE ARSÉNICO POR LITRO DE AGUA Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA SEÑALA QUE EL MÁXIMO PERMITIDO ES DE 25 MICROGRAMOS POR LITRO DE AGUA, PERO EN DURANGO ESTAMOS CONSUMIENDO EN ALGUNOS CASOS HASTA 58 MICROGRAMOS POR LITRO EN LA CAPITAL Y EN GÓMEZ PALACIO DE HASTA 120 MICROGRAMOS POR LITRO, ES DECIR MÁS DE 5 VECES LO QUE ADVIERTEN ORGANISMOS INTERNACIONALES Y MÁS DEL DOBLE DE LAS NORMA OFICIAL MEXICANA, POR LO QUE REAFIRMAMOS NUESTRO DICHO, QUE NO ES CASUALIDAD QUE EN DURANGO SEA EL ÚNICO ESTADO DEL PAÍS ADEMÁS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN CENTRO ESPECIALIZADO DE CANCEROLOGÍA, LO MÁS LAMENTABLE ES QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA VIGILAR LA CALIDAD DEL AGUA, ESTUVIERON ENCUBRIENDO EL EXCESIVO CONTENIDO DE ARSÉNICO Y METALES PESADOS, A TAL GRADO QUE EN LA CAPITAL DURANGUENSE RODOLFO CORRUJEDO Y A NIVEL ESTATAL RAFAEL SARMIENTO ÁLVAREZ, DECLARARON QUE NO ERA UN PROBLEMA EL TEMA DEL ARSÉNICO Y EL FLÚOR EN EL AGUA DURANGUENSE, QUE SE ESTÁN MEZCLANDO LOS POZOS QUE NO TENÍAN ALTO CONTENIDO ARSÉNICO CON LOS QUE NO QUIEREN Y CON ESO SOLUCIONARON EL PROBLEMA, EN LA LAGUNA ESTE PROBLEMA RESULTA DE MAYOR ATENCIÓN, YA QUE EN CIERTOS POZOS LAS CONCENTRACIONES DE ARSÉNICO ESTÁN MUY POR ENCIMA DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA,

QUE SEÑALA QUE EL NIVEL MÁXIMO PERMITIDO ES DE 25 MICROGRAMOS POR LITRO Y EL PORCENTAJE DE ESTE VENENO EN ALGUNOS POZOS DE ESTA REGIÓN ALCANZA LAS CONCENTRACIONES DE 100 A 120 MICROGRAMOS POR LITRO, ASÍ COMO LO DENUNCIÓ EN ESTA TRIBUNA EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN, LA PRESENCIA DE ARSÉNICO A ESTADO RELACIONADA CON EL FALLECIMIENTO DE 1,500 PERSONAS ANUALMENTE, LO QUE REPRESENTA EL 18% DE LOS DECESOS DE LA REGIÓN LAGUNERA A TRAVÉS DEL CÁNCER, ES LAMENTABLE QUE CASI 3 MESES DESPUÉS DE QUE SE HICIERA LA DENUNCIA PÚBLICA Y DESPUÉS DE NEGAR CONTUNDENTEMENTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES, LA EXISTENCIA UN ROJO, UN FOCO ROJO DE ARSÉNICO EN LOS POZOS DE AGUA PRINCIPALMENTE EN GÓMEZ PALACIO Y EN LA CAPITAL, ES HASTA APENAS UNOS DÍAS QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO Y EL DIRECTOR DE LA CAED RECONOCEN PÚBLICAMENTE EL NIVEL ELEVADO DE TOXICIDAD EN EL AGUA DEL ESTADO, LOS DURANGUENSES TIENEN EL DERECHO DE SABER QUÉ ES LO QUE ESTÁN CONSUMIENDO, POR ELLO HAGO UN LLAMADO A DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DURANGO Y A LOS ENCARGADO DE VIGILAR Y LLEVAR A TODOS NOSOTROS ESTE VITAL LÍQUIDO, PLANTEEN PROBLEMAS, PROYECTOS E INFORMES OFICIALMENTE EL ESTADO REAL Y LAS CONSECUENCIAS DEL AGUA VENENO DE DURANGO, PARA QUE LA GENTE PUEDA TOMAR SUS PRECAUCIONES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANDO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI  
ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES Y HABERSE  
AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE  
TRATAR SIENDO LAS 14 HORAS CON 6 MINUTOS SE CLAUSURA LA  
SESIÓN Y SE CITA

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, HABIENDO REVISADO PREVIAMENTE  
ESTE EL NÚMERO QUE SE REQUIERE, DE TODOS MODOS, HAREMOS EL  
EXHORTO QUE USTED ASÍ LO SOLICITA, MUCHAS GRACIAS Y  
RETOMANDO EL TEMA.



PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (14:06) CATORCE HORAS CON SEIS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN ORDINARIA PARA DÍA MIÉRCOLES (04) CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FÉ -----.

**DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.**

**PRESIDENTA.**

**DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA.**

**SECRETARIA.**

**DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.**

**SECRETARIO.**